

SESIÓN ORDINARIA N° 28

En Padre Las Casas, a martes dos de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:17 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Raúl Henríquez Burgos, Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sra. Inés Araneda Villagrán, Sr. Pedro Vergara Manríquez y Sr. Guillermo Rosales Velozo.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

- 2a) Exposición Red Local de Apoyos y Cuidados (Dideco)

3. CORRESPONDENCIA.

- 3a) Correspondencia Recibida.

- 3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

- 6a) Informes de Comisión.

- 1. Informe de Comisión de Desarrollo Rural No 01, sobre el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).
- 2. Informe de Comisión de Desarrollo Rural No 02, sobre el Programa Vialidad Rural – Caminos.
- 3. Informe de Comisión de Medio Ambiente N° 01, sobre Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, comuna de Padre Las Casas. (se agrega en sesión)

- 6b) Autorización para Modificar el Reglamento Interno y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, en su Capítulo III. (Sesión del 05.08.2025) (Comisión Finanzas)

- 6c) Entrega y Solicitud de Aprobación de Ordenanza sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 05.08.2025) (Comisión de Medio Ambiente)

7. MATERIAS NUEVAS.

- 7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

- 1. Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición De Insumos Para El Programa Rural Mapuche PRODERMA 2025. M\$ 654.-
- 2. Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición De Afiches Y Otros Programa Inclusión Comunal 2025. M\$ 3.500.-
- 3. Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición De Señalética De Vías De Evacuación Para El Programa Oficina Comunal De Gestión Del Riesgo De Desastres. M\$ 700.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

4. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Insumos Computacionales Para Programa Educación, Sensibilización Y Fiscalización Ambiental 2025. M\$ 705.-
5. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Atención Participantes En Seminario Y Certificación De Organizaciones Sociales Y Educativas Programa SERNAMESG: Prevención De Las Violencias De Género, De La Comuna De Padre Las Casas". M\$ 101.-
6. Presupuesto de Salud - Ajuste Menores Ingresos - Per Cápita Año 2025 Y Ajuste Anticipo De Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario. M\$ (- 587.398.-)
7. Presupuesto de Salud - Incorporar Mayores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa "Rehabilitación Integral en la Red de Salud" año 2025. M\$ 28.002.-
8. Presupuesto De Salud - Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto - Programa Equidad En Salud Rural Año 2055. M\$ 13.814.-
9. Presupuesto de Salud - Incorporación de Fondos - Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria Año 2025. M\$ 21.123.-
10. Presupuesto De Salud - Incorporar Fondos - Programa Promoción De La Salud 2025. M\$ 15.387.-
11. Presupuesto De Salud - Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto - Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Año 2025. M\$ 7.721.-

Modificación Presupuestaria enviada el jueves 28 de agosto de 2025

12. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Servicio de Transporte y Alimentos para Usuarios del Programa SENAMA - Centro Diurno del Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruka 2024 – 2027. M\$ 1.710.-
13. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Habilitación Bodega de Cajas de Alimento, Reparación de Bus Yutong y Sistema de Bomba de Calor en Caldera de la Biblioteca Municipal. M\$28.000.-
14. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención a Asociación de Fútbol Urbano. M\$2.500.-
15. Presupuesto de Salud - Incorporar Fondos - Programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente 2025. M\$ 129.949.-

7b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

7c) Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con la Subsecretaría de Prevención del Delito, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025. (Seguridad)

7d) Solicitudes de Transacciones Extrajudiciales con:

1. Verónica Soto Ponce;
2. Comercializadora y Fabricación de Estructuras Metálicas EIRL;
3. María López Lizama;
4. Maritza Santander Saavedra;
5. Celia Guitlein Schamini;
6. Gissel Peña Toledo; y,
7. Paul Pradel Ríos. (As. Jurídica)

7e) Autorización para Suscribir Contrato de Arriendo de 03 locales del Centro Comercial Pleiteado, ubicado en la calle Pleiteado N° 712 de la Comuna de Padre Las Casas. (Dept. de Salud)



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 7f) Autorización para Suscribir Contrato "Servicio de Provisión de Lentes para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) del Programa de Resolutividad en Atención Primaria Año 2025, Comuna de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 63/2025, ID Mercado Público N° 2548-41-LE25. (Dept. de Salud)

DESARROLLO:**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, saluda a los presentes, comenta que fue remitido el Ord. N° 450 de fecha 01.09.2025, que remite Acta Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 15.07.2025.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 15.07.2025.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**2a) Exposición Red Local de Apoyos y Cuidados (Dideco)**

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, comenta que hoy día se tiene la exposición de un programa municipal solicitado por Concejo.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes señala que se va exponer referente a la política de cuidados de los adultos mayores. Este sistema nacional de apoyo y cuidado en el país es una política pública que nace particularmente por la insuficiencia de las personas que requieren o son dependientes y las precarias condiciones para desarrollar este trabajo de quienes brindan ese cuidado, por tanto por qué se genera esta política es por el envejecimiento de la población y a pesar que el promedio de edad de la población de Padre Las Casas de acuerdo al CENSO 2024 es de 36,7 años, puede señalar que el 35% de la población de Padre Las Casas son personas que tiene sobre 40 años.

Un segundo factor es la reducción de las tasas de natalidad, de hecho, el promedio de integrantes por grupo familiar en la comuna de Padre Las Casas tanto por CENSO como por Registro Social de Hogares indica que cada grupo familiar está compuesto por 2,8 personas por familia en la comuna. Un tercer factor que llega a la generación de esta política es la sobre carga laboral, particularmente el trabajo de los cuidados es la feminización de esta función que particularmente la desarrollan mujeres más que hombres. Un cuarto elemento es la carencia del apoyo del Estado y de la sociedad civil a este mundo de personas que requieren cuidados y de los cuidadores.

Esto lleva a que el Estado Chileno cree el Sistema Nacional de Cuidados que se llama Chile Cuida nace porque se pretende generar una red que conecte a las diferentes instituciones tanto públicas como privadas para ir en beneficio de esta población y su objetivo es garantizar los derechos y reconocer el derecho al cuidado y particularmente el acercamiento de todos los beneficios de las políticas sociales en su diversa índole.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Este programa tiene en el caso de la comuna de Padre Las Casas, tiene dos programas uno que se ejecuta en San Ramón que es el Centro de Cuidados de San Ramón que dirige el colega Marat Yevenes trabajador social y el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados en el sector urbano de Padre Las Casas, que lo dirige el colega Rurik Caniullan.

Respecto del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados el objetivo de este programa es disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la DIADA (identificación de la persona cuidadora y la persona que recibe cuidados), donde el programa atiende a cuidador como a la persona que es dependiente de un cuidado, hasta el mes de agosto se atendió a 31 DIADAS en diferentes sectores urbanos de la comuna, pero a partir de este mes se amplió la cobertura a 175 DIADAS, pero dentro de estas 175 están incorporadas las 31, las personas están un año en el programa. La población objetivo son personas en situación de dependencia y respecto de esto puede informar que de acuerdo al Registro Social de Hogares en la comuna de Padre Las Casas se tiene 1.500 personas en situación de dependencia.

Señala que se accede por nominas que entrega el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la cuales en este caso el equipo durante los meses de septiembre – octubre entrega la nómina el Ministerio y se hace una revisión en terreno de estas situaciones, y si es que no se llega a incorporar esta totalidad de población para el periodo 2025 -2026, se puede proponer a través de demanda espontánea o casos derivados por los diferentes programas del municipio, se evalúa y se pide la ratificación del Ministerio.

Se proporciona información a través de presentación power point la cual se adjunta a la presente acta.

Las actividades de este programa son atención en domicilio de servicios especializados (kinesiología, terapia ocupacional, psicología, fonoaudiología, entre otros), postulación proyectos de ayudas técnicas (bastones, burritos, catres clínicos, etc.), también con presupuesto del programa se trabaja con adaptaciones funcionales en las viviendas (rampas de acceso, instalación de barras de apoyo, ensanchamiento de puertas) y también actividades comunitarias con vinculación a talleres, actividades recreativas, etc.

Respecto al Centro Comunitarios de Cuidados San Ramón, el cual tiene como objetivo promover el aumento del bienestar subjetivo de las personas cuidadores, donde la cobertura de este programa es de 60 cuidadores, que, a diferencia del programa anterior, que trabaja con una población que tiene una dependencia leve a moderada en San Ramón y severa en red local; se trabaja con personas que aparte de tener esa condición trabajan con personas que aparte de tener esa condición, también pueden ser cuidadores de niños y adolescentes que presenten algún tipo de patología fundamentalmente de salud mental. En San Ramón acceden por demanda espontánea, por búsqueda que hace el equipo dentro de la localidad y por derivaciones.

Se proporciona información a través de presentación power point la cual se adjunta a la presente acta.

Las actividades entre el año 2024 y 2025, son atenciones psicológica y social, intervenciones psicoeducativas, grupos de autoayuda, actividades recreativas y comunitarias y ferias de servicios y operativos móviles.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes, agradece el trabajo de este programa, para aquellos que tienen familiares director postrados, se sabe la importancia de una política nacional de cuidados, su madre de 93 años está semi postrada y ha sido también atendida por este y otros programas, entonces desde esta tribuna y como servidor público da gracias a los colegas que se han preocupado de la atención de ella y de muchos pacientes de la comuna.

Consulta de qué forma este programa sintoniza con otros programas que tiene la Municipalidad y especialmente del Departamento de Salud y como se conjuga esa coordinación necesaria para los efectos de poder evitar duplicidad de funciones y propender a esta unidad de acción que siempre se requiere entre estas líneas que son muy parecidas.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, respecto a lo que se señala, se trabaja en coordinación con una mesa técnica, pero también con niveles, población leve – moderada y leve – severa, y lo que es severa – crónico lo hace el Departamento de Salud.

El Sr. Rurik Caniullan Encargado Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, saluda a los presentes, señala que trabajan con reuniones de red de carácter mensual donde se trabaja de la mano con diferentes programas municipales, de Dideco, Salud y Educación, donde se hace una gestión de casos, como por ejemplo hay cuidadores que no han tenido controles médicos hace mucho tiempo, porque no pueden salir porque están al cuidado y se van haciendo las derivaciones correspondientes al Cesfam que corresponda para que se agende una hora y se vean las opciones de visitas domiciliarias y mantener los controles al día, el programa trabaja de esa manera articulando toda la oferta.

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los presentes, señala que su solicitud respecto del programa es importante ver los puntos donde ellos se están desarrollando en la labor del cuidado, y se queda con más dudas que certezas, porque en realidad entendía la política pública de cuidar en directo a aquellas familias que hoy día tiene un familiar enfermo postrado, porque se ha encontrado con muchas situaciones en la comuna y jamás le ha llegado el listado que solicitó en concejo, respecto de cuantas personas se tiene en postrado, el tener un familiar en esa situación es como estar todos enfermos en la vivienda.

Por lo que solicita dentro del informe un análisis a la cantidad exacta de personas, en las condiciones que está y respecto al cuidador, porque se está hablando del doble de personas con las cuales se debería trabajar, pensando que este programa todavía es diminutivo, pero si lo que plantea el joven de ver las instancias de poder apoyar a las familias, abordar a las más de 1.500 personas y le hace preocuparse de cómo se está llegando a esta cantidad de población.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se está hablado del programa red local de cuidados que tiene una cantidad de personas específicas sobre las cuales actúa, también lo otro que plantea el Concejal es el programa PAD, hay una cifra general pero no a todos se les cuida, pero el programa específicamente viene caracterizado de la forma que se ha planteado, el programa en San Ramón del Centro Comunitario de Cuidados que atiende a 60 personas por un año y van egresando ahora se va por el segundo periodo de 60 personas y el Programa Red Local atiende a 175 personas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe del trabajo desarrollado a través del Programa Centro Comunitario de Cuidados de San Ramón en su primera etapa de egresos, indicando intervenciones realizadas, cantidad de personas postradas y sus cuidadores.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los presentes, señala que se alegra que se den estos pasos que son fundamentales para darle la dignidad a los adultos mayores y sobre todos a los semi postrados y postrados. Desafortunadamente tiene adultos mayores postrados en su familia y no se lo da a ninguna persona, cree que es un tremendo problema emocional y económico que recae sobre los hombros de las familias, sobre todas familias de escasos recursos, entonces estos pasos que se están dando son fundamentales. Cree que hay que tener mucha mas atención en el semi postrado.

El Sr. Alcalde don Mario González, agradece la presentación.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

- a.1) Oficio N° 20603 de fecha 26.08.2025, del Consejo Para La Transparencia, donde envían "Cuestionario Estudio Nacional de Transparencia 2025", dirigido a alcaldes, concejales, gobernadores regionales y consejeros regionales, para difundir en el Concejo Municipal, y dar respuesta.
- a.2) Oficio N° 1157 de fecha 28.08.2025 de Alcalde de la comuna de Padre Las Casas, junto con saludar cordialmente, me permito citar a usted a Sesión Ordinaria N°73, del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Padre las Casas, a realizarse el día miércoles 03 de septiembre del año 2025, a las 10:00 hrs.
- a.3) Carta ID 100295 de fecha 20.08.2025, de la Comunidad José Luis Parra, debido a problemática que les afecta hace años, respecto de desperfecto del Puente Lleupeco de acceso de camino Tres Cerros, donde el puente tiene un agujero de 1 metro.
- a.4) Carta ID 100759 de fecha 26.08.2025, del Sr. José Painegual, señalando molestia por cobro de retiro de basura.
- a.5) Memorándum N° 170 de fecha 19.08.2025, del Departamento de Educación Municipal, donde Junto con saludar, por medio del presente, con el fin de ser presentado al Concejo Municipal, se remite a usted, Informe de las Contrataciones del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 11 y hasta el 14 de agosto de 2025, con el siguiente detalle: Contrataciones de Personal (Estatuto Docente, Código del Trabajo) de Educación Municipal. Con respecto a Contrataciones de Adquisiciones del sector Educación Municipal.
- a.6) Memorándum N° 84 de fecha 25.08.2025, de la Dirección de Gestión de Personas, donde junto con saludar, por medio del presente, se remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 8 al 22 de agosto de 2025.



SECRETARÍA MUNICIPAL

a.7) Memorándum N° 144 de fecha 01.09.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del presente; y, en atención a Ord. N° 10/2024 de fecha 24.01.2024, vengo en remitir, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados durante los días 18 al 29 de agosto del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 444 de fecha 01.09.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:

- 1) Memorándum N° 84 del 25/08/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa que no se realizaron contrataciones de personal del sector municipal entre el 18 al 22 de agosto de 2025.
- 2) Memorándum N° 170 del 19.08.2025, emanado del Departamento de Educación, informa las Contrataciones de Adquisiciones y de Personal del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 11 y hasta el 14 de agosto de 2025.

b.2) Ord. N° 445 de fecha 01.09.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

- 1) Memorándum N° 119 del 21/08/2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a Carta ID 97742, remitida por don Luís Cayul T., que presenta reclamo por ruidos molestos.
- 2) Memorándum N° 141 del 26/08/2025, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, da respuesta a solicitud de carta ID 99265, remitida por don Julio Paine, que solicita patente provisoria.
- 3) Memorándum N° 84 del 25/08/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa que no se realizaron contrataciones de personal del sector municipal entre el 18 al 22 de agosto de 2025.
- 4) Memorándum N° 170 del 19.08.2025, emanado del Departamento de Educación, informa las Contrataciones de Adquisiciones y de Personal del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 11 y hasta el 14 de agosto de 2025.

b.3) Ord. N° 446 de fecha 01.09.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Memorándum N° 132 del 27/08/2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de doña Marta Marín del Sector Coyahue, Comunidad Indígena Francisca Quiriban, que solicita corte de árbol.
- 2) Oficio N° 1157 del 28/08/2025, que remite citación a Sesión Ordinaria N° 73 del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- 3) Memorándum N° 84 del 25/08/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa que no se realizaron contrataciones de personal del sector municipal entre el 18 al 22 de agosto de 2025. Memorándum N° 170 del 19.08.2025, emanado del Departamento de Educación, informa las Contrataciones de Adquisiciones y de Personal del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 11 y hasta el 14 de agosto de 2025.

b.4) Ord. N° 447 de fecha 01.09.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

- 1) Memorándum N° 151 del 26/08/2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de carta ID 97243, remitida por doña Juana



SECRETARÍA MUNICIPAL

Martin Huaiquiñir de la Comunidad Indígena Alonso Alonqueo, que requiere visita para actualizar evaluación de inhabitabilidad de vivienda.

- 2) Memorándum N° 131 del 27/08/2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de corte de pasto en Calle Antiñir de la Población Los Caciques.
- 3) Memorándum N° 128 del 27/08/2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de don Víctor Carrasco, que requiere poda de árboles de esquina Lincopichón con Maquehue.
- 4) Memorándum N° 121 del 29/08/2025, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de reposición de barrera de contención de calle Pizarro con Espinoza de la Población Meza.
- 5) Memorándum N° 119 del 28/08/2025, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a carta ID 100032, remitida por don Cristian Ramírez, que solicita instalación de reductor de velocidad en Pasaje San Lorenzo de V. Pulmahue.
- 6) Memorándum N° 136 del 29/08/2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de poda de árboles en plazoleta ubicada en Los Yaganes con Los Patagones.
- 7) Oficio N° 1157 del 28/08/2025, que remite citación a Sesión Ordinaria N° 73 del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- 8) Memorándum N° 84 del 25/08/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa que no se realizaron contrataciones de personal del sector municipal entre el 18 al 22 de agosto de 2025.
- 9) Memorándum N° 170 del 19.08.2025, emanado del Departamento de Educación, informa las Contrataciones de Adquisiciones y de Personal del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 11 y hasta el 14 de agosto de 2025.

- b.5) Ord. N° 448 de fecha 01.09.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- 1) Memorándum N° 84 del 25/08/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa que no se realizaron contrataciones de personal del sector municipal entre el 18 al 22 de agosto de 2025.
- 2) Memorándum N° 170 del 19.08.2025, emanado del Departamento de Educación, informa las Contrataciones de Adquisiciones y de Personal del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 11 y hasta el 14 de agosto de 2025.

- b.6) Ord. N° 449 de fecha 01.09.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

- 1) Memorándum N° 120 del 29/08/2025, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a factibilidad de instalar letreros "No Estacionar" en el sector de las áreas verdes de la Av. Guido Beck de Ramberga.
- 2) Memorándum N° 298 del 20/08/2025, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta sobre situación contractual de encargados de las Delegaciones de Metrenco y San Ramón.
- 3) Memorándum N° 84 del 25/08/2025, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, informa que no se realizaron contrataciones de personal del sector municipal entre el 18 al 22 de agosto de 2025.
- 4) Memorándum N° 170 del 19.08.2025, emanado del Departamento de Educación, informa las Contrataciones de Adquisiciones y de Personal del sector de Educación Municipal, realizadas desde el 11 y hasta el 14 de agosto de 2025.



SECRETARÍA MUNICIPAL

b.7) Memorándum N° 741 de fecha 01.09.2025, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 19.08.2025 al 01.09.2025.

Mediante Memorándum N° 741 de fecha 01.09.2025, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

	Fecha	Nº	Destinatario	Asunto
1	19-08-2025	430	Administración	Complementa Acuerdo "Proyecto CEPASO Población Meza" de la JVV Alianza 33-A.
2	20-08-2025	431	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2025 (15): Taller Laboral Luz de Luna Allekullen, Agrupación Flor Naciente, Club Deportivo Comercio, entre otras.
3	20-08-2025	432	Dideco	Acuerdo Cambio Destino de Recursos Subvención Municipal otorgada al Centro de Padres y Apoderados Escuela Virgen de Guadalupe.
4	20-08-2025	433	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 27 del 19.08.2025
5	21-08-2025	434	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Extraordinaria N° 10 del 26.08.2025.
6	26-08-2025	436	Concejales	Remite Acta Sesión Extraordinaria N° 09 del 22.07.2025.
7	26-08-2025	437	Jurídico	Acuerdo Comodato a BancoEstado (Calle Villa Alegre N° 655)
8	26-08-2025	438	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Extraordinaria N° 10 del 26.08.2025
9	26-08-2025	441	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 28 del 02.09.2025

10	28-08-2025	443	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 28 del 02.09.2025
11	01-09-2025	444	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 28 del 02/09/2025
12	01-09-2025	445	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 28 del 02/09/2025
13	01-09-2025	446	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 28 del 02/09/2025
14	01-09-2025	447	Concejal don José Luis Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 28 del 02/09/2025
15	01-09-2025	448	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 28 del 02/09/2025
16	01-09-2025	449	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 28 del 02/09/2025



SECRETARÍA MUNICIPAL

Memorándums:

	Fecha	Nº	Destinatario	Asunto
1	19-08-2025	697	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 27 del 19.08.2025
2	22-08-2025	700	Gabinete	Solicita copia del protocolo de los desfiles de Fiestas Patrias en la Comuna.
3	22-08-2025	701	Salud	Solicita exposición ante el CM del Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa y Cuidadores.
4	22-08-2025	702	Jurídico	Solicita informar estado de proceso disciplinario por denuncia de irregularidades en proceso de adquisición de uniformes institucionales.
5	22-08-2025	703	MAAO	Solicita oficiar a la Seremi de Medio Ambiente por situación de ruidos molestos Sector Chomio, Km. 7.
6	22-08-2025	704	Seguridad	Sobre solicitud del Comité de Vivienda Llamaico, por situación de ruidos molestos en Sector Chomío Km. 7.
7	22-08-2025	705	Calidad	Solicita listado de vehículos que se van a reparar con los recursos de mod. presupuestaria de MS4.000.-
8	25-08-2025	706	MAAO	Solicita poda de árboles en plazoleta ubicada en Los Yaganes con Los Patagones
9	25-08-2025	707	Seguridad	Solicita reposición de luminarias en Pasaje Los Litres con Calle Los Robles.
10	25-08-2025	708	Secplan	Solicita copia del informe emanado del MOP, respecto del estado estructural del Puente Viejo e Informe de costos asociados a iniciativa de re establecer uso del Puente Viejo.
11	25-08-2025	709	Administración	Solicita informar avances en materia de mejoramiento del acceso a la comuna.
12	25-08-2025	710	Didel	Solicita informe sobre Feria Hortofrutícola Mayorista de calle Barros Arana.
13	25-08-2025	711	Salud	Solicita informe de horas extras realizadas por el Personal de Salud.
14	25-08-2025	712	Salud	Solicita informe sobre casos enviados a COMPIN de licencias médicas que sumaron más de 180 días.
15	25-08-2025	713	D.O.M.	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 98776, remitida por 07 familias del sector Rapa Maquehue, que requieren apoyo para habilitar servidumbre de tránsito y se solicita visita a terreno.
16	25-08-2025	714	Jurídico	Solicita informar acciones realizadas a la fecha, respecto de "Caso Licencias Médicas".



SECRETARÍA MUNICIPAL

17	25-08-2025	715	Tránsito	solicita reposición de señal botada en calle Francisco Pizarro con Ejército.
18	25-08-2025	716	Tránsito	Representa y solicita dar respuesta a carta ID 100032, remitida por don Cristian Ramírez, que solicita instalación de reductor de velocidad en Pasaje San Lorenzo de V. Pulmahue.
19	25-08-2025	717	Tránsito	Solicita revisar cambio de sentido de calles Condell y Pasaje Moser, y prohibición de estacionamiento en calle Condell.
20	25-08-2025	718	Tránsito	Solicita realizar estudio para determinar factibilidad de doble sentido de tránsito en calle Villa Alegre.
21	25-08-2025	719	Seguridad	Solicita fiscalización para dar cumplimiento a la Ordenanza Local de Tránsito respecto de camiones que se estacionan en Av. Guido Beck de Ramberga o vehículos estacionados por mucho tiempo o abandonados en distintas calles de la comuna.
22	25-08-2025	720	Tránsito	Solicita copia de instructivo del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, respecto de la nueva licencia de conducir digital.
23	25-08-2025	721	Dideco	Solicita exposición ante el CM de los Programas: "Red Local de Apoyos y Cuidados" y "Centro Comunitario de Cuidados de San Ramón".
24	25-08-2025	723	Secplan	Reitera solicitud realizada mediante Memo N° 660, que solicita informe sobre situación expuesta en carta ID 98155, remitida por el Comité Sergio Riquelme.
25		726	Administración	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
26	01-09-2025	727	Secplan	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
27	01-09-2025	728	Salud	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
28	01-09-2025	729	Gabinete	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
29	01-09-2025	730	Educación	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
30	01-09-2025	731	Tránsito	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
31	01-09-2025	732	Obras	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
32	01-09-2025	733	Didel	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
33	01-09-2025	734	Seguridad	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.



SECRETARÍA MUNICIPAL

34	01-09-2025	735	MAAO	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
35	01-09-2025	736	Dideco	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
36	01-09-2025	737	Control	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
37	01-09-2025	738	Jurídico	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
38	01-09-2025	739	Calidad	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.
39	01-09-2025	740	Corp. Cultural	Remite listado informes pendientes de respuestas al Concejo Municipal.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, saluda a los presentes, comenta que va dar cuenta de la semana del 25 al 29 de agosto:

- El lunes 25 de agosto, hubo un punto de prensa con el recorrido del Edificio Municipal Ex Kolping, junto a dirigentes sociales en donde se compartieron detalles de la compra.
- También el lunes 25 de agosto, se entregaron 59 subsidios de arriendo del Serviu.
- El martes 26 de agosto, hubo un reconocimiento muy emotivo a 3 funcionarios de áreas verdes, Sra. Carlota Muñoz, Sr. Nibaldo Peña y Sr. Ramón Olate.
- También el martes 26 de agosto fue el día de los talleres laborales, en el Polideportivo con 500 mujeres.
- El miércoles 27 de agosto, visitó el Centro Comunitario de Cuidados de San Ramón el director del Instituto Teletón don Iván Barbosa, donde regaló una hermosa arpilla que fue confeccionada por mujeres cuidadoras.
- También el miércoles 27 de agosto, lo visitó el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades don Gustavo Alessandri.
- También el miércoles 27 de agosto, se realizó la Ruta del Lawen, donde Machi y Lawentuchefe compartieron una atención intercultural gratis en el Polideportivo, con personas que provenían de los distintos Cesfam.
- El jueves 28 de agosto, tuvo una reunión con el Delegado Presidencial, dónde se está viendo el tema de la Escuela Chomío, donde hay un compromiso del Gobernador de poder incorporar la mitad del presupuesto a la Escuela Chomío y los otros cinco mil millones de pesos se está viendo a través de unas diligencias que está haciendo el Delegado Presidencial con la Dirección de Educación Pública y el Ministro de Educación.
- El viernes 29 de agosto, hubo un encuentro participativo para dirigentes sociales, donde se reconocieron a 14 dirigentes sociales de la comuna, también se rindió cuenta de las principales inversiones y acciones ejecutadas el año pasado.



SECRETARÍA MUNICIPAL

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y Sr. Pedro Vergara.

Puntos Varios del Concejal Sr. Guillermo Rosales

- Saluda a los presentes, consulta por calendario de los desfiles de Fiestas Patrias en Padre Las Casas.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que son el 09, 10 y 12 de septiembre.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que se le informe cuando este resuelto el sumario de funcionaria de Gestión de Personas.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales, solicita informe respecto del estado en que se encuentra el cumplimiento de la sentencia del caso de la Sra. Jéssica Montoya.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, comenta que habían tenido un retraso con asuntos de tipo técnico que tuvo que se tuvo que consultar a Jurídico, pero esta semana se procede con el pago estipulado.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, solicita informar las acciones administrativas realizadas en lo que tiene relación al caso de la Sra. Jéssica Montoya y respecto de su reincorporación indicada en la sentencia.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, representa y solicita dar respuesta a carta donde solicita reparación de camino, indicando que en ese sector vive una adulta mayor sola, con problemas de salud.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, representa y solicita dar respuesta a carta remitida por familias del sector ubicada en la Ruta S-51, sobre oposición a la solicitud de patente de alcoholes.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe respecto de solicitud realizada por la Secretaría Ministerial de Educación sobre rendiciones pendientes, desde el año 2016 en adelante.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, entrega mayor información sobre la materia.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, señala que el día sábado se reunió con la comunidad aledaña a la Escuela de Truf Truf y le hablaron respecto de una información que está llegando al sector, respecto del posible traspaso de esta escuela a una fundación o corporación y también hablaban de un plan educativo sobre el tema de la lengua indígena, dicho eso van a convocar al Alcalde porque no están de acuerdo a este tema.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que hay una organización educacional territorial de Truf Truf que tiene intención de quedarse con la escuela, para eso ha tenido reuniones en Santiago y viendo posibilidades, pero no son muy fáciles de cumplirlas.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informar gastos de luz y agua de Consultorios.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe sobre si se han realizado contrataciones en el área de Salud.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe que clarifique las exenciones para el pago de la tarifa del servicio de aseo, particularmente en lo que dice relación con el avalúo fiscal de la propiedad y en qué situación se puede postular.

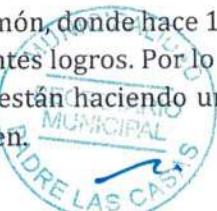
El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, señala que en principio las viviendas sociales están exentas del pago de derecho de aseo, que son aproximadamente 225 UTM de avalúo fiscal, de ahí hasta aproximado los \$30.000.000.- se genera el cobro y las que están sobre ese monto se paga en las contribuciones a los bienes raíces, por lo que se trabaja el segundo tramo del cobro.

Puntos Varios del Concejal Sr. Raúl Henríquez

- Saluda a los presentes, agradece la gestión del Administrador Municipal respecto de una gestión que venía hace bastante tiempo solicitándose en el sector de circunvalación de la Junta de Vecinos Lomas de Licanco, donde se construyó un refugio peatonal, lo cual se agradece.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, representa y solicita dar respuesta a carta remitida por familias de la Comunidad Indígena Juan Necul, que hacen presente su oposición a la solicitud de patente de alcoholes. Señala que desde se hace cargo de la solicitud y señala su negativa en aprobar la patente en el sector, por las consecuencias que pueda generar y ya en el sector falleció una persona en camino Huichahue.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala la posibilidad de instalación de paraderos en sectores como la entrada de la Comunidad Indígena Alonso Alonqueo camino Huichahue, sector Puente Largo, sector vuelta Lorena, entrada del camino Puente Momberg, entrada Posta de Roble Huacho por la berma poniente, entra de Cementerio Pelehue.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que se pueda hacer una comisión, respecto a situación de la Escuela de Truf Truf.

Puntos Varios del Concejal Sr. José Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, da lectura a carta remitida por don Dayron Sánchez deportista del Colegio Habit-Art de San Ramón, donde hace 1 año y 10 meses practica Kick boxing disciplina en la que ha tenido importantes logros. Por lo que solicitan ayuda para paraje en avión para viajar a Brasil, donde igual están haciendo un beneficio a través de una rifa para intentar costear, pero no le ha ido bien.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que se vieron las posibilidades de aportar con pasajes con Control, pero al final se puede apoyar en indumentaria deportiva principalmente.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de deportes de Padre Las Casas, entrega mayor información respecto a la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que el Gobierno Regional tiene una vía para financiar asignaciones directas para apoyar a deportistas destacados.

El Sr. Alcalde don Mario González, instruye que se pueda hacer difusión de la rifa.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, menciona situación de vecina que tiene diagnóstico de agorafobia por lo que no puede salir de su casa, por lo que solicita apoyo de algún proyecto a través de Sercotec o Fosis, y poder tratar desde su casa.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala reclamo de vecina del sector de San Ramón, donde tenía que ser trasladada, pero actualmente no existe ambulancia en la localidad, y si que existe estaría en mal estado.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que ninguna posta en Chile tiene ambulancia, pero este es un caso especial ya que hace algunos años el Director de Salud Araucanía Sur en su momento regaló una ambulancia que era antigua.

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, comenta que la ambulancia se encontraba operativa y en algunos casos igual se puede articular la ambulancia con el SAR y comentar que se encuentran trabajando en un proyecto de reposición de ambulancias.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, solicita informe que detalle cuántas ambulancias hay operativas hoy en día en la Atención Primaria y a qué Centro de Salud están asociadas.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, representa y solicita dar respuesta a carta ID 101378, remitida por vecino, que solicita reparación de camino.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, solicita un informe referente a si la Junta de vecinos 33-B, está considerada en el proyecto de reposición veredas, principalmente en Baquedano.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo, referente a la Escuela de Truf Truf, también manifiesta su preocupación.

Puntos Varios de la Concejala Sra. Inés Araneda

- Saluda a los presentes, comenta que también tenía el tema de la Escuela de Truf Truf, donde profesores y apoderados le señalan que puedan ir dar información de que se trata el cambio.
- Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda, reitera solicitud de ripio para reparación de camino en la Comunidad Indígena Chicahual Córdova I, Km. 10.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda, reitera solicitud de la Junta de Vecinos Truf Truf, que solicita cambio de paradero en mal estado. Indicando que se dio una respuesta a este requerimiento, pero el MOP señala que también el Municipio puede intervenir.
- Continúa con sus puntos varios la Concejala Sra. Inés Araneda, consulta por reglamento de comisiones y reuniones con vecinos.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, entrega mayor información respecto de la materia, señalando que respecto de las organizaciones todas son autónomas y ellos son libres de invitar a la persona que quieran.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, da lectura a carta remitida por la Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura, cuyo presidente es don Ángelo Quiñelaf, que solicita apoyo en ripio para mejoramiento de caminos vecinales.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que la Seremi de Salud cerró su bodega donde funcionaba la empresa de aseo de la comuna, lo cual algunos trabajadores señalan que no cuentan con baño, ni agua, por lo que solicita un informe de la situación.
- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta por pago de dos meses del bono de aseo.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y ornato, señala que el bono está en trámite en revisión en Control.

- Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita remitir copia de las "cuñas" que realizó en la Presentación del nuevo recinto municipal de ex Kolping; y, Ruta de Lawen. Además, requiere copia de los contratos de los funcionarios que trabajan en el área de difusión del Municipio.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, entrega mayor información respecto de la materia.

(Siendo las 11:15 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)

6. MATERIAS PENDIENTES.**6a) Informes de Comisiones.**

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que la Comisión de Medio Ambiente tiene un informe para presentar.

3. Informe de Comisión de Medio Ambiente N° 01, sobre Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, comuna de Padre Las Casas. (se agrega en sesión)



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, señala que va dar lectura a las conclusiones del informe de comisión, de igual manera se deja plasmado el presente informe de manera completa el cual se trascibe a continuación:

"...INFORME COMISIÓN MEDIO AMBIENTE N° 01

Fecha: 26 de agosto del 2025

Materia: Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, Comuna de Padre Las Casas.

Constitución de la Comisión:

Siendo las 10:10Hrs, se constituye la Comisión de Medio Ambiente con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, preside Comisión
2. Concejal Sr. José Luis Hidalgo Pino
3. Concejal Sr. Guillermo Rosales Velozo
4. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez
5. Concejal Sra. Inés Araneda Villagrán - Virtual

En sala, se cuenta además con la asistencia del director de Desarrollo Comunitario, Sr. Sergio Sandoval, Abogada de dirección de Asesoría Jurídica Sra. Carolina Venegas, Medico Veterinaria Srta. Carla Mansilla, Medico Veterinaria Srta. Soledad Sandoval.

DESARROLLO

Pdte. De Comisión Medio Ambiente, concejal Sr. Miguel Santana: inició la sesión señalando que se convocó a la Dirección de Medio Ambiente y a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) para abordar la materia en revisión de Ordenanza Municipal sobre la tenencia responsable de mascotas, en esa misma línea, indicó que todos los concejales han recibido vía correo electrónico el texto de la misma, la cual, se viene trabajando desde el Concejo anterior, del que no hubo mayores avances, dado a la algunas normativas que en efecto expresó "Se crean leyes sin financiamiento". Destaca la importancia de avanzar en esta materia. De esta manera concede lugar a exposición al director de DIDECO.

- Dir. DIDECO, Sr. Sergio Sandoval: señala que Carolina Venegas, Abogada de Asesoría Jurídica, presentará la propuesta de Ordenanza, y que básicamente se ha trabajado desde el año 2024, y que responde a cabalidad a la Ley Cholito 21.020, la cual obliga a los Municipios a contar con una Ordenanza. En términos generales hace hincapié en tener en consideración las sanciones que son resorte del juzgado de Policía Local.
- Abogada, dirección Asesoría jurídica, Sra. Carolina Venegas: comienza señalando la importancia de avanzar con prontitud en la aprobación de la ordenanza municipal sobre tenencia responsable de mascotas, recalmando que el municipio de Padre Las Casas es actualmente uno de los pocos que aún no cuentan con esta normativa, indica que se intentó en esta oportunidad generar una ordenanza un poco mas acotada, y en la eventualidad que se requiera alguna modificación se pudiera ir incorporando, pero establece los requerimientos básicos legales.
- Concejal Sr. José Hidalgo: consulta respecto a que pasará con los perros callejeros que tienen dueños y si se creará un canil municipal, dado que hay muchos perros deambulando en las localidades aledañas.
- Abogada, dirección Asesoría jurídica, Sra. Carolina Venegas: refiere que se irá trabajando de a poco, dado que, una de las materias a la que apunta la ordenanza es generar los recursos para permitir y lograr la mayor cantidad de esterilizaciones. Y en cuanto a la tenencia responsable de mascotas, en conjunto con Soledad, Medico veterinaria del Departamento de DIDECO, están actualmente cursando un diplomado en el que están participando distintas Municipalidades y que estos sugieren que no se generen centro para mantención de mascotas, que por lo general los resultados no son los esperados, por lo que se deben generar otro tipo de medidas, como la



SECRETARÍA MUNICIPAL

esterilización, la educación y en base a ello ir generando conciencia en la población para que tengan conocimiento respecto de las normativas.

De esta manera trabajar en conjunto con el Juzgado de Policía Local, Inspectores Municipales, para que efectivamente se generen las sanciones que corresponden.

- *Dir. DIDEKO, Sr. Sergio Sandoval:* complementa y señala al concejal, que lamentablemente es responsabilidad de sus dueños, y que, si no se es estricto con la normativa, esta se convierte en una mera declaración de buenas intenciones. La ordenanza señala las prohibiciones y si no se cumplen se sanciona sencillamente.

En cuanto al Programa Centro de Esterilización, la idea principal fue básicamente esterilizar a los perros vagos que están en calle y regresarlos al lugar de origen, alude que estos "son consecuencia directa del abandono por parte de los propios vecinos" y que "nos tenemos que hacernos responsables todos", en esa misma línea, señala que es necesario clarificar hacia dónde se enfocaría el programa si a la idea inicial o a toda la comunidad en general.

Esta Ordenanza fundamentalmente apunta a las responsabilidades de los propietarios, y es necesario realizar campañas de difusión y educación a toda la Comunidad.

- *Concejal Sr. José Hidalgo:* Advierte posibles conflictos con agrupaciones animalistas, quienes han construido casas para perros en espacios públicos.

Sugiere se haga difusión de la ordenanza en Redes Sociales y sobre cómo se hará efectiva la fiscalización.

Consulta sobre el protocolo para casos de perros con dueño que deambulan en la calle.

- *Dir. DIDEKO Sr. Sergio Sandoval:* replicó que, si bien el cuidado es bienvenido, pero dar comida solo cuando se puede no es suficiente. Llamó a las agrupaciones a asumir su responsabilidad dado que también se aplicaría sanción si no hay responsabilidad, ya que se debe tener un rol educativo y a colaborar en el cumplimiento de la normativa.

Además, explicó que en caso de notificarse denuncias de maltrato se enviarán los Inspectores en conjunto con las Medico veterinarias Municipales Srta. Soledad Sandoval, Srta. Carla Mansilla, quienes tienen funciones de fiscalización, control sanitario y difusión de campañas, y pueden asistir a reuniones para educar a la comunidad.

- *Medico Veterinaria Sra. Soledad Sandoval* explicó que inicialmente se conversa con el propietario, se le informa sobre los cuidados que exige la ley 21.020, luego se evalúa si se requiere una citación al juzgado de Policía Local. Recordó que los tutores deben sacar a pasear a sus mascotas con collar, correa y, en caso de razas peligrosas, bozal.
- *Concejal Sr. Pedro Vergara:* comentó que como Administración Municipal, no se tiene mayor incidencia, salvo que los inspectores realicen fiscalización, dado que los animales de compañía son las mascotas de cada persona, y en cuanto a los perros callejeros si alguien los alimenta también puedan hacerse responsables.

Expresó preocupación por vecinos que exigen ayuda económica tras adoptar animales o necesiten atención veterinaria, y que no corresponde, dado que está bajo su responsabilidad.

Sostuvo que, los Animalistas deberían formalizarse legalmente, buscar recursos para formar un canil con gestión propia.

Indicó que apoyará a la Aprobación de la ordenanza porque es un tema de alcance Nacional.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Director DIDEKO, Sr. Sergio Sandoval: Explicó los tres tipos de sanciones que contempla la ordenanza, estos fijados por la jueza de Policía Local:
 1. **Leves (1 UTM):** Mascotas sin inscripción, no recoger la deposición de su mascota, sin vacuna antirrábica, sin control sanitario, etc.
 2. **Graves (1 a 3 UTM):** Venta de animales en la vía pública, sin autorización o patente, mascotas de libre deambular en la vía y espacios públicos.
 3. **Gravísimas (3 a 5 UTM):** Mascotas encerradas o abandonadas en vehículos, confinadas todo el día, entre otros.

Indicó que el Concejo puede sugerir ajustes a las multas, Reafirmó que el responsable legal es el dueño de la propiedad donde está el animal, aunque este no esté formalmente inscrito.

- Pdte. De Comisión Medio Ambiente, concejal Sr. Miguel Santana: destacó la importancia de la temática en relación con la ordenanza, enfatizando que la responsabilidad respecto al cuidado y control de mascotas recae principalmente en sus propietarios. Señaló que, en reiteradas ocasiones, se observa la presencia de perros vagos, situación que, se está trabajando mediante los programas.

En este sentido, hizo hincapié en la necesidad de fortalecer las campañas de difusión respecto a la ordenanza, para transmitir a los vecinos. Comentó que ha abordado esta temática en diversas organizaciones, subrayando que muchas personas no asumen la responsabilidad sobre sus mascotas, abandonándolas cuando ya no desean tenerlas.

Asimismo, propuso incorporar dentro del proceso la posibilidad de habilitar una línea telefónica de denuncias, considerando la falta de inspectores municipales, y esta herramienta permitiría recibir alertas ciudadanas y actuar en consecuencia, tanto para educar como para fiscalizar.

También sugirió incentivar la adopción responsable de animales, a través de campañas y actividades que involucren a agrupaciones animalistas, aprovechando los espacios disponibles para realizar jornadas especiales con ese fin.

Mencionó, además, casos específicos como de una vecina/o con muchas mascotas, y que situaciones de este tipo deben ser abordadas desde la educación, pero también considerando los aspectos normativos relacionados con la tenencia responsable y el bienestar tanto de las personas como de los animales. Destacó que así como existen normas que establecen condiciones mínimas de habitabilidad para un ser humano, también debieran aplicarse respecto al espacio y no ser reducido en las mascotas, en especial para aquellas mascotas de mayor tamaño que estén hacinados y requieran condiciones adecuadas.

Finalmente, refiere que es un trabajo amplio, en educación, y promover el buen trato de los animales. Valoró el contenido y el enfoque de la nueva ordenanza, indicando que sus reparos anteriores se relacionaban con menciones a sacrificar a las mascotas, aspecto que ya no se encuentra y se eliminó en el nuevo texto, por lo cual manifestó su conformidad.

- Dir. DIDEKO, Sr. Sergio Sandoval: señaló que uno de los temas recurrentes que los concejales enfrentan es la consulta sobre cómo proceder ante casos de maltrato, abandono o crueldad animal. Explicó que dichas situaciones constituyen delitos del que no pueden ser recibidas formalmente como denuncias por parte del municipio.

Como dirección, se les explica a los vecinos sobre la Ley N° 21.020 en donde establece claramente que este tipo de denuncias deben ser realizadas directamente ante Carabineros, la Policía de Investigaciones (PDI), la Subsecretaría de Prevención del Delito (a través de su línea telefónica) o el Ministerio Público. Sin perjuicio de lo anterior, señaló que el municipio puede brindar orientación para guiarlos en el procedimiento legal adecuado.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Señala que en cada operativo que se ha realizado ya sea esterilización o inyección de medicamentos, se inserta un Chip a las mascotas.

Otras preguntas frecuentes que pudieren hacer los vecinos/as respecto a ataque o mordedura de perros y el sacrificio de este, en donde explica Carla Mansilla.

- **Medico Veterinaria, Sra. Carla Mansilla:** Ante una consulta sobre ataques o mordeduras de perros o jaurías que se sitúan en ciertos lugares, se debe acudir a un centro de salud para revisión de la herida o lesiones, y son quienes emiten constancia a la SEREMI de Salud, y esta entidad quien toma las determinaciones respecto a si el caso califica como sospechoso a presentar virus de rabia.

Solo en ese escenario, se toma la decisión en base a denuncias o hechos reiterados y representan un peligro para la sociedad, se torna muestreo para rabia lo que implica el sacrificio del animal.

Indicó que hay un apartado en la Ordenanza Art. 12, en donde se señalan los criterios para clasificar a un perro como potencialmente peligroso, ya sea por línea genética, que por ley hay 9 razas, dado a sus características morfológicas, o por comportamiento de ataques reiterados y denuncias, también se puede calificar por parte del juez de Policía Local como un animal potencialmente peligroso.

- **Concejal Sr. José Hidalgo:** se suma a la solicitud de realizar mayor difusión y capacitación a los dirigentes sobre la ordenanza y sobre cómo registrar mascotas en el Registro Nacional de Mascotas, debido a que hay muchas mascotas no registradas.
- **Concejala Sra. Inés Araneda:** realizó diversas consultas relacionadas con la implementación de la ordenanza de tenencia responsable de mascotas. Preguntó por la existencia de un departamento encargado del tema, del cómo se aborda la gran cantidad de perros en viviendas que podrían generar molestias en los vecinos, y por último la realización de operativos en los sectores.
- **Dir. DIDEKO, Sr. Sergio Sandoval,** aclaró que el programa depende de su Dirección, pero está bajo alero del Departamento Social, que dirige la Sra. Carmen Klagges, y en cuanto a la oficina de las medico veterinarias, se encuentra en Biblioteca.

En casos de sobre población de animales en domicilios, la responsabilidad recae en el propietario del inmueble.

Señala que en la ordenanza no está previsto la realización de operativos, dado que esta enfocada en regular, aterrizar y/o personalizar el marco legal de la Ley de tenencia.

En cuanto a los operativos se presentará ante el concejo como parte del programa anual para el año 2026.

CONCLUSIONES

Pdte. De Comisión concejal Sr. Miguel Santana: agradece la participación de los concejales y profesionales presentes en comisión, en adelante las solicitudes y sugerencias:

- La aprobación de la ordenanza constituye una prioridad para cumplir con la legislación vigente y fortalecer la gestión municipal en temas de tenencia responsable de mascotas.
- Resulta necesario implementar campañas de educación y difusión, tanto en redes sociales como en actividades presenciales, priorizando sectores urbanos y rurales con alta presencia de animales en situación de calle.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- *Se sugiere la habilitación de una línea telefónica exclusiva para canalizar denuncias ciudadanas permitirá mejorar los mecanismos de respuesta frente a infracciones y situaciones de abandono o maltrato.*
- *Se sugiere promoción de adopción responsable y se deba desarrollar en conjunto con agrupaciones animalistas, mediante ferias, jornadas educativas y eventos comunitarios.*
- *La inscripción de mascotas en el Registro Nacional requiere mayor impulso, por lo cual se recomienda capacitar a dirigentes vecinales.*
- *La formalización legal de agrupaciones animalistas representa una herramienta clave para que dichas organizaciones accedan a recursos públicos y ejecuten proyectos de manera autónoma.*
- *El fortalecimiento de la fiscalización municipal resulta indispensable, aunque persisten limitaciones en dotación de personal y recursos técnicos que deben ser abordadas.*

El presente informe será presentado al Concejo Municipal, en calidad de documento base para sustentar la aprobación definitiva de la ordenanza comunal sobre tenencia responsable de mascotas.

Siendo las 10:47Hrs, se da término a Comisión de Medio Ambiente.-..."

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de aprobación del informe de comisión.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, Informe de Comisión de Medio Ambiente N° 01, sobre Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, comuna de Padre Las Casas, de fecha martes 26 de agosto del 2025.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que además se tiene dos documentos de informe de comisión.

1. Informe de Comisión de Desarrollo Rural N° 01, sobre el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que continúa pendiente.

2. Informe de Comisión de Desarrollo Rural N° 02, sobre el Programa Vialidad Rural – Caminos.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que continúa pendiente.

La Concejala Sra. Inés Araneda Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, señala que las dos comisiones rurales van a pasar el próximo martes, pero también quiere solicitar la comisión del Proderma para fijarla para el martes 23 de septiembre.

- 6b) Autorización para Modificar el Reglamento Interno y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas, en su Capítulo III. (Sesión del 05.08.2025) (Comisión Finanzas)

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que continúa pendiente.



6c) Entrega y Solicitud de Aprobación de Ordenanza sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 05.08.2025) (Comisión de Medio Ambiente)

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

“...Resumen Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas.

La ordenanza consta de 14 capítulos y un total de 38 artículos, orientados a regular la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, promoviendo el bienestar animal y la convivencia armónica entre personas, animales y el entorno.

Entre los temas abordados se incluyen: definiciones clave, educación prevención del abandono, esterilización masiva, registro e identificación, Perros Potencialmente Peligrosos (PPP), obligaciones y prohibiciones para los tutores, espacios públicos para mascotas, fiscalización denuncias y sanciones.

La normativa establece la prohibición del maltrato, abandono, reproducción indiscriminada, y fomenta prácticas como el método TNR para gatos comunitarios y la identificación obligatoria mediante microchip y placa.

En cuanto a fiscalización y denuncias, la competencia está distribuida según el tipo de infracción:

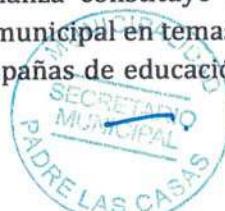
- *Inspectores municipales fiscalizan y derivan denuncias al Juzgado de Policia Local, el cual aplica sanciones (multas de 1 a 5 UTM, trabajos comunitarios, comiso, e incluso inhabilitación permanente para tener animales).*
- *Carabineros, PDI, Fiscalía y SEREMI de Salud abordan delitos como maltrato, abandono y peleas de animales, en el marco del Código Penal y Ley 21.020.*
- *La municipalidad no es responsable de retirar animales, ni se convierte en tenedora de ellos por prestarles atención veterinaria.*

Se promueve el uso de espacios públicos para adopciones y para el esparcimiento seguro de mascotas. La ordenanza también contempla derechos y condiciones para los perros de asistencia, y regula las responsabilidades civiles y penales por daños causados por animales.

Esta normativa representa una herramienta clave para fortalecer la protección animal, prevenir el abandono y fomentar una cultura de respeto y cuidado hacia los animales en la comuna...”

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de aprobación del informe de comisión.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, **PROPIUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS.** Se adjunta al presente acuerdo: 1. Propuesta de Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas, remitida al Concejo por la Dirección de Desarrollo Comunitario. 2. Informe de Comisión de Medio Ambiente N° 1 del Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto de 2025, entregado y aprobado en esta sesión, que da cuenta del análisis realizado a esta propuesta de Ordenanza, y que en su parte conclusiva señala las siguientes solicitudes y sugerencias: La aprobación de la Ordenanza constituye una prioridad para cumplir con la legislación vigente y fortalecer la gestión municipal en temas de tenencia responsable de mascotas. Resulta necesario implementar campañas de educación y



SECRETARÍA MUNICIPAL

difusión, tanto en redes sociales como en actividades presenciales, priorizando sectores urbanos y rurales con alta presencia de animales en situación de calle. Se sugiere la habilitación de una línea telefónica exclusiva para canalizar denuncias ciudadanas, que permitirá mejorar los mecanismos de respuesta frente a infracciones y situaciones de abandono o maltrato. Se sugiere promoción de adopción responsable y se desarrolle en conjunto con agrupaciones animalistas, mediante ferias, jornadas educativas y eventos comunitarios. La inscripción de mascotas en el Registro Nacional requiere mayor impulso, por lo cual se recomienda capacitar a dirigentes vecinales. La formalización legal de agrupaciones animalistas representa una herramienta clave, para que dichas organizaciones accedan a recursos públicos y ejecuten proyectos de manera autónoma. El fortalecimiento de la fiscalización municipal resulta indispensable, aunque persisten limitaciones en dotación de personal y recursos técnicos que deben ser abordados.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

1. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Insumos Para El Programa Rural Mapuche PRODERMA 2025. M\$ 654.-
2. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Afiches Y Otros Programa Inclusión Comunal 2025. M\$ 3.500.-
3. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Señalética De Vías De Evacuación Para El Programa Oficina Comunal De Gestión Del Riesgo De Desastres. M\$ 700.-
4. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Insumos Computacionales Para Programa Educación, Sensibilización Y Fiscalización Ambiental 2025. M\$ 705.-
5. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Atención Participantes En Seminario Y Certificación De Organizaciones Sociales Y Educativas Programa SERNAMESG: Prevención De Las Violencias De Género, De La Comuna De Padre Las Casas". M\$ 101.-
6. Presupuesto de Salud - Ajuste Menores Ingresos - Per Cápita Año 2025 Y Ajuste Anticipo De Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario. M\$ (- 587.398.-)
7. Presupuesto de Salud - Incorporar Mayores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa "Rehabilitación Integral en la Red de Salud" año 2025. M\$ 28.002.-
8. Presupuesto De Salud - Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto - Programa Equidad En Salud Rural Año 2055. M\$ 13.814.-
9. Presupuesto de Salud - Incorporación de Fondos - Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria Año 2025. M\$ 21.123.-
10. Presupuesto De Salud - Incorporar Fondos - Programa Promoción De La Salud 2025. M\$ 15.387.-
11. Presupuesto De Salud - Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto - Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Año 2025. M\$ 7.721.-

Modificación Presupuestaria enviada el jueves 28 de agosto de 2025

12. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Servicio de Transporte y Alimentos para Usuarios del Programa SENAMA - Centro Diurno del Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruka 2024 - 2027. M\$ 1.710.-
13. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Habilitación Bodega de Cajas de Alimento, Reparación de Bus Yutong y Sistema de Bomba de Calor en Caldera de la Biblioteca Municipal. M\$28.000.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

14. Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Subvención a Asociación de Fútbol Urbano. M\$2.500.-
15. Presupuesto de Salud – Incorporar Fondos – Programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente 2025. M\$ 129.949.-

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Adquisición De Insumos Para El Programa Rural Mapuche PRODERMA 2025. M\$ 654.-

Desde la Dirección de Desarrollo Económico Local, se solicita reasignar presupuesto para implementar y fortalecer los distintos módulos demostrativos de nuestro Centro Mapuche Remolino, en particular el módulo de forraje hidropónico, mediante la incorporación del sistema eléctrico necesario para automatizar los procesos de producción, y el módulo de producción de plantines y propagación de plantas, a fin de adquirir los insumos indispensables para responder a la creciente demanda existente. El objetivo de esta solicitud es mejorar la calidad de la asesoría y el apoyo técnico que entregamos a los agricultores de nuestra comuna, según se indica en documento adjunto:

Se adjunta:

- Memorándum N° 78 del 20.08.25 de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

**1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.
1.1.- Programa “Rural Mapuche - PRODERMA 2025”.**

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	568
22 05	SERVICIOS BASICOS	14
29 05	ARRIENDOS	72
	TOTAL	654

1.2.- Programa “Rural Mapuche - PRODERMA 2025”.

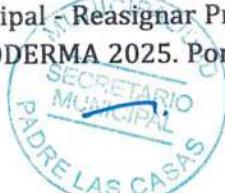
Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	654
	TOTAL	654

El Director de Desarrollo Económico Local don Gabriel Mercado, entrega mayor información respecto de la materia.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición De Insumos Para El Programa Rural Mapuche PRODERMA 2025.** Por un monto total de M\$ 654.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

**Reasignar Presupuesto – Adquisición De Afiches Y Otros Programa Inclusión Comunal 2025.
M\$ 3.500.-**

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificar el presupuesto del Programa "Inclusión Comunal 2025" para la adquisición de afiches, pendón, soporte acrílico, ropa institucional, tóner, tinta, tambores, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 297 de fecha 20.08.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1 Programa "Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros 2025".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>3.500</u>
		TOTAL <u>3.500</u>

1.2 Programa "Inclusión Comunal 2025".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	<u>1.000</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>1.300</u>
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	<u>1.200</u>
		TOTAL <u>3.500</u>

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas y comentarios, las cuales son atendidas por el Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición De Afiches Y Otros Programa Inclusión Comunal 2025. Por un monto total de M\$ 3.500.-

3. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Adquisición De Señalética De Vías De Evacuación Para El Programa Oficina Comunal De Gestión Del Riesgo De Desastres. M\$ 700.-

Desde la Dirección de Seguridad Pública, se solicita reasignar presupuesto adquirir señalética de vías de evacuación, para el Programa Oficina Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y la Dirección de Seguridad Pública, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 404 de fecha 20.08.2025 de la Dirección de Seguridad Pública.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1.- Programa "Oficina Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres 2025".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	700
		TOTAL

1.2.- Programa "Oficina Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres 2025".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	700
		TOTAL

(Siendo las 11:33 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quién continúa presidiendo)

Los Concejales Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas y comentarios, las cuales son atendidas por el Director de Seguridad Pública don Rodrigo Yáñez.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita copia del Plan de Emergencia de Vías de Evacuación Peatonales del Sector Meza.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que pueda ser enviado con copia a todos los concejales.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Adquisición De Señalética De Vías De Evacuación Para El Programa Oficina Comunal De Gestión Del Riesgo De Desastres.** Por un monto total de M\$ 700.-

4. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Adquisición De Insumos Computacionales Para Programa Educación, Sensibilización Y Fiscalización Ambiental 2025. M\$ 705.-

Desde la Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato, se solicita reasignar presupuesto de saldos internos para la adquisición de insumos computacionales, necesarios para las actividades del programa "Educación, Sensibilización y Fiscalización Ambiental 2025", según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 118 de fecha 21.08.2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Solicitud de modificación presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1- Programa “Educación, Sensibilización y Fiscalización Ambiental” 2025.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	176
22 08	SERVICIOS GENERALES	100
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	200
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	229
		TOTAL 705

1.2- Programa “Educación, Sensibilización y Fiscalización Ambiental” 2025.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	705
		TOTAL 705

(Siendo las 11:42 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que esta modificación fue modificada en el trayecto, porque llegó otra modificación pequeña y la incorporó.

El Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato don Claudio Quilaqueo, entrega mayor información respecto de la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Insumos Computacionales Para Programa Educación, Sensibilización Y Fiscalización Ambiental 2025. Por un monto total de M\$ 705.-

5. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto - Atención Participantes En Seminario Y Certificación De Organizaciones Sociales Y Educativas Programa SERNAMEG: Prevención De Las Violencias De Género, De La Comuna De Padre Las Casas". M\$ 101.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto del programa “SERNAMEG: Prevención de las Violencias de Género, de la Comuna de Padre las Casas”, para Atención participantes en Seminario y Certificación de Organizaciones Sociales y Educativas, se financiará con reasignaciones del mismo programa, modificación aprobada por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG, en oficio ordinario N°316/2025, de fecha 20 de Agosto de 2025, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 305 de fecha 25.08.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficio Ordinario N°316/2025, de fecha 20 de Agosto de 2025 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

 a) Asignación Presupuestaria:

1.. Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa "SERNAMEG: Prevención de las Violencias de Género, de la Comuna de Padre las Casas".

<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>		<u>M\$</u>
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	98
TOTAL		101

1.2 Programa "SERNAMEG: Prevención de las Violencias de Género, de la Comuna de Padre las Casas".

<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>		<u>M\$</u>
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	101
TOTAL		101

(Siendo las 11:45 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Atención Participantes En Seminario Y Certificación De Organizaciones Sociales Y Educativas Programa SERNAMEG: Prevención De Las Violencias De Género, De La Comuna De Padre Las Casas". Por un monto total de M\$ 101.-

6. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Ajuste Menores Ingresos – Per Cápita Año 2025 Y Ajuste Anticipo De Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario. M\$ (- 587.398.-)

Desde el Departamento de Salud, se solicita autorización para realizar ajuste al presupuesto año 2025 de los recursos correspondientes a menores ingresos por concepto de percápita para el año 2025, se estimó el basal en \$12.224 y el valor real es de \$11.798. Junto a lo anterior, también ajustar el menor ingreso de transferencia del MINSAL por la suma de \$50.890. Por último, ajuste técnico del valor correspondiente al aporte estatal por bonificación por retiro voluntario, como se indica en los documentos adjuntos:

Se adjunta:

- Memorándum N° 148 de fecha 12.08.25 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación
- Ordinario N° 1280 del 08.05.25 del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- Resolución N° 21 del 31.12.24 que Determina Aporte Estatal a Departamentos de Salud Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

 a) Asignación Presupuestaria:

1.- Salud

<u>Cuentas de Ingresos que Disminuyen:</u>		<u>M\$</u>
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	587.398
05 03 006 001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	536.508
05 03 006 002	Aportes Afectados	50.890
TOTAL		587.398

TOTAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

2.- Salud

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	51.026
05 03 006 003	Anticipos del Aporte Estatal	51.026
		TOTAL 51.026

3.- Salud

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.885
35	SALDO FINAL DE CAJA	529.487
		TOTAL 536.372

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, señala que es una devolución del per cápita por menos ingresos por M\$ 536.000.- y eso tiene que ver con la proyección que se había realizado al año 2024 que había sido de \$11.274.- y se había proyectado \$12.224.- y el real fue de \$11.798.- La proyección fue al alza todos los años desde el 2021 al 2024, pero del 2024 al 2025 disminuyó el per cápita, por eso los menores ingresos, también se argumentaba que menores ingresos tenían que ver con el Ord. 1280 que tiene que ver con la suspensión de la remesa de leyes del año 2025, en la ley de aplicación que aplicaba a la categoría D y C, donde se tenía un monto proyectado de M\$ 49.000.- pero el real de disminución fue de M\$ 50.890.-, por eso se solicita este ajuste en esta oportunidad.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que va a tomar la opción de llevarlo a comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que rechaza porque no le queda claro fundamentalmente las razones que se estimó un per cápita basal en esa cantidad, cuando son valores que son conocidos y que son informados en su debido tiempo por parte del Ministerio de Salud.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que estos valores no son informados, se evalúan con la proyección de años anteriores, y en los últimos tres años se venía al alza.

El Sr. Administrador Municipal don Patricio Vidal, comenta que para aclara eso, ya que se va entrar prontamente en la discusión de presupuesto para el próximo año, durante el proceso de formulación del presupuesto del año siguiente, no se tiene a la vista ninguna comunicación formal, ni en el caso de educación, ni en el caso de salud de los montos específicos que el Ministerio va aportar. Cuando los formuladores de los proyectos de presupuestos trabajan lo hacen en base a estimaciones y las estimaciones que permitieron llegar al monto el cual habló el Director de Salud, son precisamente la tendencia de crecimiento que traía el per cápita a lo menos tres años anteriores que se tuvieron a la vista cuando se formuló el presupuesto; y el Ministerio después cuándo ya tiene aprobada su propia ley de presupuesto que se discute hasta diciembre del año anterior, recién ahí informan cuándo es la cuantía.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, quiere aclarar que efectivamente el monto viene fijado por la ley de presupuesto, y la ley de presupuesto se aprueba el 15 de diciembre, pero a lo que se refiere es básicamente a la oportunidad en la que se presenta la modificación, ya que se está en septiembre 2025, entonces esa información ya la tenía clara el departamento por lo menos a mediados de diciembre del 2024, y ahí es un hecho inobjetable, por esa razón rechaza la modificación.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que como el Concejal Santana propone pasarlo a comisión de salud, y como es respetuoso del pronunciamiento de los demás concejales, acepta el tema de que se pueda pasar a comisión y aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, vota rechazo, considerando que solicitó analizar esta materia en comisión

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde; Vota RECHAZO el Concejal Sr. Raúl Henríquez, indicando que no le queda claro las razones del por qué se estimó un per cápita basal por la cantidad indicada en la Modificación Presupuestaria, considerando que esos valores son conocidos y son informados oportunamente por el Ministerio de Salud. Además, se refiere a la oportunidad en la cual se presenta esta modificación, dado que la información se conocía en diciembre del año 2024. Vota RECHAZO el Concejal Sr. Miguel Santana, considerando que solicitó analizar esta materia en comisión, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste Menores Ingresos – Per Cápita Año 2025 Y Ajuste Anticipado De Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario. Por un monto total de M\$ (- 587.398.-)**

7. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporar Mayores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa "Rehabilitación Integral en la Red de Salud" año 2025. M\$ 28.002.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos y reasignar presupuesto, de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2025 fondos correspondiente al Convenio "Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud" año 2025, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 10.515 (10.04.25) por la suma de \$ 14.742.980 (91.147.980 – 76.405.000), con vigencia hasta el 31.12.25, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 160 de fecha 22.05.25, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 10.515 (14.04.25) por la suma \$91.147.980.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Rehabilitación Integral en la Red de Salud" año 2025.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	14.743
05 03 006 002	Aportes Afectados	14.743
		TOTAL 14.743

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	10.927
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.332
		TOTAL 13.259



SECRETARÍA MUNICIPAL

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	14.085
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	11.177
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	750
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	460
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.530
	TOTAL	28.002

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, señala que en la tabla la modificación iba con otro nombre.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa "Rehabilitación Integral en la Red de Salud" año 2025.** Por un monto total de M\$ 28.002.-

8. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto – Programa Equidad En Salud Rural Año 2055. M\$ 13.814.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos y reasignar presupuesto, de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2025 fondos correspondiente al Convenio "Equidad en Salud Rural" año 2025, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 13.901 (12.05.25) y Resolución N° 19.622 (10.07.25) por la suma de \$13.814.000 (138.420.000 - 124.606.000), con vigencia hasta el 31.12.25, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 162 de fecha 22.08.25, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 13.901 (12.05.25) y Resolución N° 19.622 (10.07.25) por la suma \$138.420.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.. Programa "Equidad en Salud Rural" año 2025.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.814
05 03 006 002	Aportes Afectados	13.814
	TOTAL	13.814

Cuentas de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	5.647
21 02	PERSONAL A CONTRATA	577
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.590
	TOTAL	13.814

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, realiza consultas y comentarios, las cuales son atendidas por el Profesional del Depto. de Salud don Jean Pierre Lara.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto - Programa Equidad En Salud Rural Año 2055.** Por un monto total de M\$ 13.814.-

9. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporación de Fondos – Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria Año 2025. M\$ 21.123.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar al presupuesto 2025 el Convenio "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" año 2025, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° N°6.609 (25.02.25) con vigencia hasta el 31.12.25, por un monto de \$21.120.260, de acuerdo a la distribución que se indica:

- CESFAM Padre Las Casas por un monto total de \$5.827.378.
- CESFAM Las Colinas por un monto total de \$ 3.638.126.-
- CESFAM Pulmahue por un monto de \$5.827.378.-
- CESFAM Conunhuenu por un monto total de \$5.827.378.-

Se adjunta:

- Memorándum N° 163 de fecha 22.08.25, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Resolución N° 6.609 (25.02.25) con vigencia hasta el 31.12.25, por un monto de \$21.120.260.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" Cesfam Padre Las Casas año 2024.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.858
05 03 006 002	Aportes Afectados	5.858
		TOTAL 5.858

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	800
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.198
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	825
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	90
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	365
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	750
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	250
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	550
		TOTAL 5.828

2.- Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" Cesfam Pulmahue año 2024.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.858
05 03 006 002	Aportes Afectados	5.858



SECRETARÍA MUNICIPAL

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	381
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.697
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	500
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	2.050
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	1.200
		TOTAL
		5.858

3.- Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" Cesfam Conunhuenu año 2024.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.858
05 03 006 002	Aportes Afectados	5.858
		TOTAL
		5.858

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.059
22 11		2.650
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	300
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	280
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.539
		TOTAL
		5.828

4.- Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" Cesfam Las Colinas año 2024.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.639
05 03 006 002	Aportes Afectados	3.639
		TOTAL
		3.639

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	400
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.530
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	289
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	550
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	870
		TOTAL
		3.639

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, realiza consultas y comentarios, las cuales son atendidas por el Profesional del Depto. de Salud don Jean Pierre Lara.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita que quizás en el próximo concejo la administración del Depto. de Salud pueda venir a exponer la situación respecto a cada uno de los consultorios.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación de Fondos – Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria Año 2025. Por un monto total de M\$ 21.123.-

10. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporar Fondos – Programa Promoción De La Salud 2025. M\$ 15.387.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar fondos al presupuesto 2025, correspondiente al Convenio "Programa Promoción de la Salud 2025", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la



SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución Exenta N°14.618 de fecha 28.07.25 por la suma de \$15.386.674, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 158 de fecha 22.08.25, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 14.618 (28.07.25) por un monto de. \$15.386.674

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Programa Promoción de la Salud 2025".

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	15.387
05 03 006 002	Aportes Afectados	15.387
		TOTAL 15.387

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	950
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.055
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.649
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.993
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.000
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	2.340
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	750
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	650
		TOTAL 15.387

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa Promoción De La Salud 2025.** Por un monto total de M\$ 15.387.-

11. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto – Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Año 2025. M\$ 7.721.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos y reasignar presupuesto, de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2025 fondos correspondiente al Convenio "Más Adultos mayores autovalentes" año 2025, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 8.830 (13.03.25) por la suma de \$ 1.984.014 (83.327.014 - 81.343.000), con vigencia hasta el 31.12.25, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 159 de fecha 22.08.25, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 8.830 (13.03.24) por la suma de \$ 83.327.014.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

1.- Programa "Más Adultos mayores autovalentes" año 2025.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.985
05 03 006 002	Aportes Afectados	1.985
		TOTAL 1.985

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	2.922
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.688
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	126
		TOTAL 5.736

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	6.058
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	587
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	24
22 08	SERVICIOS GENERALES	14
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	100
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	638
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	300
		TOTAL 7.721

Los Concejales Sra. Inés Araneda y Sr. Raúl Henríquez, realizan consultas y comentarios, los cuales son atendidas por el Profesional del Depto. de Salud don Jean Pierre Lara.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto - Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Año 2025.** Por un monto total de M\$ 7.721.-

12. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Servicio de Transporte y Alimentos para Usuarios del Programa SENAMA – Centro Diurno del Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruka 2024 – 2027. M\$ 1.710.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto para contratar servicio de transporte y alimentos para usuarios del programa "SENAMA- Centro Diurno del Adulto Mayor, Pu Kimche Ñi Ruka 2024 - 2027", dicha modificación se financiará con reasignaciones interna, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 309 de fecha 26.08.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

- a) Asignación Presupuestaria:



SECRETARÍA MUNICIPAL

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa SENAMA “Centro Diurno Comunitario Pu Kimche Ñi Ruka” (2024-2027).

Cuenta de gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	860
22 09	ARRIENDOS	850
	TOTAL	1.710

1.2.- Programa SENAMA “Centro Diurno Comunitario Pu Kimche Ñi Ruka” (2024-2027).

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.020
22 08	SERVICIOS GENERALES	690
	TOTAL	1.710

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Servicio de Transporte y Alimentos para Usuarios del Programa SENAMA - Centro Diurno del Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruka 2024 – 2027. Por un monto total de M\$ 1.710.-

13. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Habilitación Bodega de Cajas de Alimento, Reparación de Bus Yutong y Sistema de Bomba de Calor en Caldera de la Biblioteca Municipal. M\$28.000.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto para instalación de aire acondicionado y aplicación de espuma expansiva en bodega de las cajas de alimento, reparación de bus YUTONG, además instalar sistema de bomba de calor en caldera del edificio de la Biblioteca Municipal, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N°311 de fecha 26.08.25 y N° 312 de fecha 27.08.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 06, Programas Culturales.
1.1- Programa “Biblioteca Municipal 2025”.

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	24.000
	TOTAL	28.000



SECRETARÍA MUNICIPAL

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.
2.1- Sin centro de costo.

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	200
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.800
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	20.000
	TOTAL	28.000

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. José Luis Hidalgo, realizan consultas y comentarios, los cuales son atendidas por el Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval.

(Siendo las 12:20 horas, se ausenta de la sesión ordinaria la Concejal Sra. Inés Araneda)

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Habilitación Bodega de Cajas de Alimento, Reparación de Bus Yutong y Sistema de Bomba de Calor en Caldera de la Biblioteca Municipal.** Por un monto total de M\$28.000.-

14. Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto - Subvención a Asociación de Fútbol Urbano. M\$2.500.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvenciones a las siguientes organizaciones:

- *Asociación de Fútbol Urbano M\$ 2.500.- para contratar arbitrajes.*

Se adjunta:

- *Memorándum N° 313 del 27.08.25 del 12.08.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.*
- *Solicitud de Modificación.*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 06, Programas Culturales.
1.1- Programa "Biblioteca Municipal 2025".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.500
	TOTAL	2.500

2. Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Programa de "Deportes y Subvenciones Deportivas 2025".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
24 01	AL SECTOR PRIVADO	2.500
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	2.500
	TOTAL	2.500

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas y comentarios, los cuales son atendidas por Alcalde don Mario González.



SECRETARÍA MUNICIPAL

(Siendo las 12:22 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Inés Araneda)

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención a Asociación de Fútbol Urbano. Por un monto total de M\$2.500.-

15. Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporar Fondos – Programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente 2025. M\$ 129.949.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar fondos al presupuesto 2025, correspondiente al Convenio "Programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente 2025", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución Exenta N°17.372 de fecha 10.06.25 por la suma de \$ 129.948.823, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 166 de fecha 27.08.25, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 17.372 (10.06.25) con vigencia al 31.12.2025 por un monto de \$129.948.823.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente 2025".

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	129.949
05 03 006 002	Aportes Afectados	129.949
	TOTAL	129.949

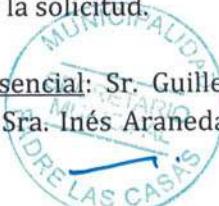
Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	82.223
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	243
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	13.329
22 09	ARRIENDOS	16.348
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	8.551
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	3.902
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	340
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	3.183
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	520
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.310
	TOTAL	129.949

Los Concejales Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Pedro Vergara, realizan consultas y comentarios, los cuales son atendidas por el Director del Depto. de Salud don Claudio Lagos.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente 2025. Por un monto total de M\$ 129.949.-

7b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MEMORÁNDUM N°316 / 2025
01 de septiembre del 2025*

**DE: SR. SERGIO SANDOVAL BENAVENTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

Junto con saludar cordialmente a Usted, envío planilla de proyectos de Subvención Municipal Extraordinaria para ser presentada en próximo Concejo Municipal.

Sin otro particular saluda atte.

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
215	33	01	Comunidad Indígena Ignacio Quidel	Potenciando la cultura en la comunidad Ignacio Quidel	53	\$1.221.535	Adquisiciones de fogones, reguladores y flexibles.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Ignacio Quidel, proyecto denominado "Potenciando la cultura en la comunidad Ignacio Quidel, para 53 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisiciones de fogones, reguladores y flexibles. Por un monto de \$1.221.535.- (un millón doscientos veintiún mil quinientos treinta y cinco pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	999	Comunidad Indígena Ignacio Quidel	Potenciando la cultura en la comunidad Ignacio Quidel	53	\$368.000	Adquisición de 15 fondos

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Ignacio Quidel, proyecto denominado "Potenciando la cultura en la comunidad Ignacio Quidel", para 53 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de 15 fondos. Por un monto de \$368.000.- (trescientos sesenta y ocho mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	999	Comunidad Indígena Juan Huaiquil	Encuentro para el desarrollo	42	\$500.000	Adquisición de toldos, sillas y mesas.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Juan Huaiquil, proyecto denominado "Encuentro para el desarrollo", para 42 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de toldos, sillas y mesas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
215	33	01	Comunidad Indígena Lleuful Sandoval	Calefacción para Lleuful Sandoval	43	\$500.000	Adquisición de una estufa y cañones

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Lleuful Sandoval, proyecto denominado "Calefacción para Lleuful Sandoval", para 43 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de una estufa y cañones. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	999	Comunidad Indígena Victoriano Loncon	Adquisición de implementos para actividades sociales Comunidad Victoriano Loncon	37	\$2.000.000	Adquisición de mesas, toldos y fondos de acero.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Victoriano Loncon, proyecto denominado “Adquisición de implementos para actividades sociales Comunidad Victoriano Loncon”, para 37 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de mesas, toldos y fondos de acero. Por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
215	33	01	Comunidad Indígena Juan Namuncura	Implementando nuestra sede	15	\$800.000	Adquisición de menaje y construcción de lavadero

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Juan Namuncura, proyecto denominado “Implementando nuestra sede” para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de menaje y construcción de lavadero. Por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
215	33	01	Pequeños y Medianos Agricultores Tres Chorrillos	Ampliación cocina Sede Comunitaria	25	\$1.000.000	Adquisición de materiales para ampliación sector cocina Sede Comunitaria

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Pequeños y Medianos Agricultores Tres Chorrillos, proyecto denominado “Ampliación cocina Sede Comunitaria”, para 25 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales para ampliación sector cocina Sede Comunitaria. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Mujeres Emprendedoras Las Rosas de Prado Puello	Confeccionando en telas	11	\$500.000	Adquisición de telas



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Mujeres Emprendedoras Las Rosas de Prado Puello, proyecto denominado “Confeccionando en telas”, para 11 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Artesanas Lleupeco Zomo	Anudando sueños en Lleupeco Zomo	13	\$500.000	Adquisición de hilo macramé

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Artesanas Lleupeco Zomo, proyecto denominado “Anudando sueños en Lleupeco Zomo”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de hilo macramé. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Taller de Terapia de Padre las Casas	Enmarcando sueños en lana	17	\$500.000	Adquisición de lana, bastidores, arpillera, entre otros.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller de Terapia de Padre las Casas, proyecto denominado “Enmarcando sueños en lana”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana, bastidores, arpillera, entre otros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Agrupación de Mujeres Artesanas Cofquilla Rayen	Fortaleciendo Cofquilla Rayen con Ñimin cal	11	\$500.000	Adquisición de lanas.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación de Mujeres Artesanas Cofquilla Rayen**, proyecto denominado "Fortaleciendo Cofquilla Rayen con Ñimin cal", para 11 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Emprendedoras Levantemos Mujeres Hoy	Trabajando nuestras manos y habilidades en telas	17	\$300.000	Adquisición de telas varias.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Emprendedoras Levantemos Mujeres Hoy**, proyecto denominado "Trabajando nuestras manos y habilidades en telas", para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telas varias. Por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Sol Naciente	Adquisición de insumos para rubro artesanía textil	14	\$500.000	Adquisición de lanas, macramé y crochet.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Sol Naciente**, proyecto denominado "Adquisición de insumos para rubro artesanía textil", para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas, macramé y crochet. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Las Golondrinas de Apumanke	Tejiendo a palillo y crochet con las Golondrinas de Apumanke	15	\$500.000	Adquisición de lana. Algodón, crochet y palillos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Las Golondrinas de Apumanke, proyecto denominado "Tejiendo a palillo y crochet con las Golondrinas de Apumanke", para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana. Algodón, crochet y palillos. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Mujeres Artesanas Hortaliceras Macunfe Somo	Conservando nuestra rogativa y nuestra artesanía	15	\$1.500.000	Adquisición de menaje y lanas.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Mujeres Artesanas Hortaliceras Macunfe Somo, proyecto denominado "Conservando nuestra rogativa y nuestra artesanía", para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de menaje y lanas. Por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	ítem	Asig					
24	01	004	Club de Adulto Mayor Las Águilas	Viaje a Mehuin	22	\$500.000	Viaje a Mehuin

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Las Águilas, proyecto denominado "Viaje a Mehuin", para 22 beneficiarios, con destino de los recursos para Viaje a Mehuin. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Adulto Mayor Estrellas del Sur	Viaje a playa Pichicuyin, Mehuin	17	\$1.500.000	Viaje a playa Pichicuyin, Mehuin



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Estrellas del Sur, proyecto denominado "Viaje a playa Pichicuyin, Mehuin", para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para Viaje a playa Pichicuyin, Mehuin. Por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	004	Grupo de Adulto Mayor Plomche	Personas mayores en viaje de esparcimiento a las termas	31	\$400.000	Pago entradas a termas.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Plomche, proyecto denominado "Personas mayores en viaje de esparcimiento a las termas", para 31 beneficiarios, con destino de los recursos para Pago entradas a termas. Por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

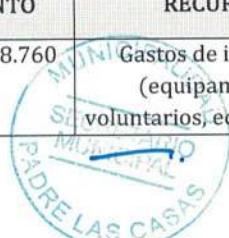
Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
24	01	999	Comunidad Indígena Francisco Coñuenao	Unidos en Fiesta: Celebrando juntos Fiestas Patrias y Navidad	72	\$799.010	Alimentación Fiestas Patrias y alimentación Navidad

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Francisco Coñuenao, proyecto denominado "Unidos en Fiesta: Celebrando juntos Fiestas Patrias y Navidad", para 72 beneficiarios, con destino de los recursos para Alimentación Fiestas Patrias y alimentación Navidad. Por un monto de \$799.010.- (setecientos noventa y nueve mil diez pesos).

ÁREA DE GESTIÓN 02 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
215	33	01	Cuerpo de Bomberos de Temuco	Financiamiento para cuarteles de la	P.L.C.	\$27.338.760	Gastos de inversión (equipamientos voluntarios, equipamiento



SECRETARÍA MUNICIPAL

			Comuna de Padre las Casas			cuarteros, entre otros)
--	--	--	---------------------------	--	--	-------------------------

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que, resguardando los recursos para Bomberos, quisiera que se deje establecido en este concejo la posibilidad de que se vea en el próximo presupuesto municipal con anticipación, y que este compromiso de aporte a Bombero sea definido en el mes de febrero o marzo, para no atrasar tanto la entrega de estos recursos.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Cuerpo de Bomberos de Temuco, proyecto denominado "Financiamiento para cuarteles de la comuna de Padre las Casas", para P.L.C. beneficiarios, con destino de los recursos para Gastos de inversión (equipamientos voluntarios, equipamiento cuarteles, entre otros). Por un monto de \$27.338.760.- (veintisiete millones trescientos ternita y ocho mil setecientos setenta pesos).

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Ítem	Asig					
215	24	01	Cuerpo de Bomberos de Temuco	Financiamiento para cuarteles de la comuna de Padre las Casas	P.L.C.	\$25.541.376	Gastos operacionales (pagos cuarteleros, combustible)

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Cuerpo de Bomberos de Temuco, proyecto denominado "Financiamiento para cuarteles de la comuna de Padre las Casas", para P.L.C. beneficiarios, con destino de los recursos para Gastos operacionales (pagos cuarteleros, combustible). Por un monto de \$25.541.376.- (veinticinco millones quinientos cuarenta y un mil trescientos setenta y seis pesos).

- 7c) Autorización para Suscribir Convenio de Transferencia de Recursos con la Subsecretaría de Prevención del Delito, para Ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025. (Seguridad)

El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Pública, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N° 02/2025

Solicita Autorización para suscribir "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, PARA



SECRETARÍA MUNICIPAL

EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA COMUNA, CÓDIGO SNSM25-CMP-0063".

Padre Las Casas, 25 de agosto de 2025

*A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS*

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, solicita autorización para suscribir "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, PARA EJECUTAR EL SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL AÑO 2025, EN DICHA COMUNA, CÓDIGO SNSM25-CMP-0063", por superar el monto de 500 UTM.

El citado Convenio será por un monto total de \$ 74.700.000.- (Setenta y cuatro millones setecientos mil pesos).

Considerando que el monto del contrato supera el monto de 500 UTM y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la suscripción del Convenio respectivo.

El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Pública, comenta que con estos recursos se están elaborando dos proyectos, uno es para la adquisición de un vehículo rural y el otro es un proyecto relacionado a las juntas de vigilancia en el sistema de comunicaciones radiales.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, conforme a lo señalado en el Art. 65, Letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a lo indicado en la Minuta N° 02, de fecha 25 de agosto de 2025, remitida a Sra. y Sres Concejales por Dirección de Seguridad Pública Comunal, se autorizó la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, Código SNSM25-CMP-0063. Para la ejecución del convenio la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$74.700.000.- (setenta y cuatro millones setecientos mil pesos), conforme a la señalado en la cláusula cuarta del presente convenio.

7d) Solicitud de Transacciones Extrajudiciales con:

1. Verónica Soto Ponce;
2. Comercializadora y Fabricación de Estructuras Metálicas EIRL;
3. María López Lizama;
4. Maritza Santander Saavedra;
5. Celia Guitlein Schamini;
6. Gissel Peña Toledo; y,
7. Paul Pradel Ríos. (As. Jurídica)



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MEMORANDUM N°63 / 2025
25 de Agosto del 2025*

**DE: SR. RODRIGO URRA ESCOBAR
ASESOR JURÍDICO**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción extrajudicial en las siguientes causas que se individualizan, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal, a saber:

1.- "Soto con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: Verónica Angélica Soto Ponce

RUT: 16.532.523-0

Domicilio: Av. Pedro Aguirre Cerda N° 221, Lo Miranda, Comuna de Doñihue

RESUMEN DE LA CAUSA:

La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Nissan Kicks, año 2019, placa patente única LFBR95-6, propiedad de doña Verónica Angélica Soto Ponce.

Se acompaña Certificado de Deuda N° 125/2025, de fecha 18 de julio de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2020 y 2025 inclusive.

La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, por la suma de \$712.564, más intereses y reajustes a la fecha de pago.

2.- "Sanhueza con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: Mauricio Américo Sanhueza Robles - Comercializadora y Fabricación de Estructuras Metálicas EIRL

RUT: 76.936.760-8

Domicilio: Pasaje B N° 01210, Nuevo Amanecer, comuna de Temuco

RESUMEN DE LA CAUSA:

La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Toyota Hilux, año 2009, placa patente única BWZD81-6 de su propiedad.

Se acompaña certificado de deuda N° 73/2025 de 14 de mayo de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2009 a 2025 inclusive.

El solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se



SECRETARÍA MUNICIPAL

compromete a pagar los tres últimos periodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, por la suma de \$264.226.- más interés y reajustes.

3.- "López con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: María Paz López Lizama

RUT: 16.794.428-3

Domicilio: Las Palmas N° 1543, comuna de Padre Las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA:

La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Kia Morning, año 2014, placa patente única GGLJ 59-5, propiedad de doña María Paz López Lizama.

Se acompaña certificado de deuda N° 93/2025 de fecha 11 de junio de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2016 a 2025 inclusive.

La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, por la suma de \$112.672.- más interés y reajustes a la fecha de pago

4- "Santander con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: Maritza Ivonne Santander Saavedra

RUT: 16.824.127-5

Domicilio: 26 de Julio N° 02425, Villa Las Praderas, comuna de Temuco

RESUMEN DE LA CAUSA:

La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo placa patente única WT.3521-1, propiedad de doña Maritza Ivonne Santander Saavedra.

Se acompaña Certificado de Deuda N° 136/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2012 a 2025 inclusive.

La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, pagando la suma de \$113.646.- más interés y reajustes.

5- "Guitlein con Municipalidad de Padre Las Casas"

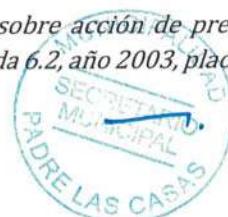
Solicitante: Celia Beatriz Guitlein Schamini

RUT: 14418206-5

Domicilio: Los Creadores N° 0499, depto. A 52, comuna de Temuco

RESUMEN DE LA CAUSA:

La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Mazda 6.2, año 2003, placa patente única VL2615-4, de su propiedad.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Se acompaña Certificado de Deuda N° 136/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los periodos comprendidos entre los años 2013 a 2025 inclusive.

La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, pagando la suma de \$95.935.- más interés y reajustes.

6- "Toledo con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: Gissel Scarlett Peña Toledo

RUT: 15.213.116-5

Domicilio: Los Renos N° 02080, comuna de Temuco

RESUMEN DE LA CAUSA:

La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Peugeot 301 año 2018, placa patente única JXGH69-0, propiedad de su propiedad.

Se acompaña Certificado de Deuda N° 148/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2020 a 2025 inclusive.

La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, pagando la suma de \$357.857.- más interés y reajustes.

7- "Pradel con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: Paul Norberto Pradel Ríos

RUT: 7.744.746-6

Domicilio: Camino Hospital Maquehue, KM 6 comuna de Temuco

RESUMEN DE LA CAUSA:

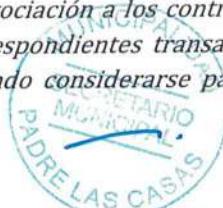
La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Asia Motors, Towner coach, año 1999, placa patente única SY9618-9, propiedad de su propiedad.

Se acompaña Certificado de Deuda N° 145/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2007 a 2025 inclusive.

La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, pagando la suma de \$114.034.- más interés y reajustes.

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados precedentemente, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permita poner término a los litigios eventualmente pendientes, debiendo considerarse para dichos



SECRETARÍA MUNICIPAL

efectos la efectiva prescripción de los montos señalados y la adecuada protección de los intereses municipales, con el fin no ser condenados en costas en esta causa.

Adjuntos solicitudes y documentos fundantes.

Saluda Cordialmente..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que hay que ser muy cuidadosos en relación a las transacciones, porque son espacios que abre el legislador para poder llegar a acuerdos en juicios o antes de juicios, pero que lo somete a una serie de requisitos que no es menor, porque esto se puede prestar para eventuales situaciones que puedan comprometer al patrimonio municipal. En ese entendido señala que no aparece la información en el ultimo caso del certificado de deuda de don Paul Pradel, y la otra consulta es que si en las causas están judicializadas con su numero de causa y el tribunal donde se tramita, ya que no viene en los antecedentes.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que lo más probable es que las causas estén ingresadas al Tribunal, pero no están notificadas y las personas vienen a conversar para efectos de no incurrir en los gastos de notificación, que al Municipio se transforma en costas en la eventualidad de la levantación del proceso.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, hace presente que la parece relevante tener información de la iniciación de causas de juicio contra la Municipalidad para poder eventualmente evaluar la posibilidad de transacciones, si no tiene esos antecedentes por lo menos él votaría en contra.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que la transacción es un instrumento que está establecido en el código civil, y tiene el sentido de poner término a la instancia, en este caso a un eventual procedimiento, que puede ser judicial con la notificación de la demanda e inicio del procedimiento o puede ser extrajudicial. En este caso se está solicitando para que los vecinos no incurran en mayores gastos de notificación de la acción y del requerimiento, una vez que se ingresa se presenta al Concejo la solicitud de transacción extrajudicial.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que le parece relevante que exista el juicio iniciado, porque efectivamente existe la posibilidad de poder transar de manera extrajudicial sin juicio, pero cuando sean materias que eventualmente se puedan transar, y ahí se está en un límite muy especial porque se está entrando a un tema de impuestos municipales, que no es un tema menor, porque esto al final son ingresos que se consideran en el presupuesto municipal, que son considerados al formular el proyecto de presupuesto, por lo que le parece que hoy día se está haciendo una rebaja en donde no se tiene las facultades legales, y se está ocupado esta herramienta de la transacción que le parece bien, pero para que quede claro y con tranquilidad necesita que exista un juicio iniciado y como no tiene ese antecedente hoy día va a votar en contra.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que lo que le interesa es el derecho más que la apreciación, lo correcto es lo que le interesa, existe la posibilidad de no llevar a juicio a la persona, porque al llevárselo a juicio significa cantidad de recursos extras.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que no es que se lleve a juicio, la persona es la que genera el requerimiento, y si no tiene los recursos



SECRETARÍA MUNICIPAL

para pagar los permisos de circulación tiene que contratar un abogado y además tiene que pagar las notificaciones, entonces el costo de oportunidad para efecto de poder resolver sus temas; poder tener sus vehículos en condiciones y poder percibir el porcentaje que corresponde de las patentes, una de las vías que existe es la transacción extrajudicial.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que dio razones fundadas para poder rechazar la propuesta, más cuando los antecedentes hablan de que existe juicio iniciado, pero le queda claro que hoy día no existe un juicio iniciado y se está transando en forma extrajudicial.

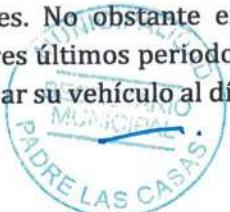
El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Vota RECHAZO el Concejal don Raúl Henríquez por falta de antecedentes; esto es, Certificado de Deuda del solicitante Paul Pradel Ríos y no se cuenta con la información sobre las iniciaciones de causas de estos juicios en contra de la Municipalidad, para evaluar posibilidad de transacciones, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a lo indicado en Memorándum N° 63 ID 100567, de fecha 25 de agosto de 2025, presentado al Concejo por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 1.- "SOTO CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Verónica Angélica Soto Ponce Rut.16.532.523-0 Domicilio: Av. Pedro Aguirre Cerda N° 221, Lo Miranda, Comuna de Doñihue Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Nissan Kicks, año 2019, Placa Patente Única LFBR95-6, propiedad de doña Verónica Angélica Soto Ponce. Certificado de Deuda N° 125/2025, de fecha 18 de julio de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2020 y 2025 inclusive. La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, por la suma de \$712.564.- (setecientos doce mil quinientos sesenta y cuatro pesos), más intereses y reajustes a la fecha de pago. 2.- "SANHUEZA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Mauricio Américo Sanhueza Robles - Comercializadora y Fabricación de Estructuras Metálicas EIRL Rut. 76.936.760-8 Domicilio: Pasaje B N° 01210, Nuevo Amanecer, comuna de Temuco. Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Toyota Hilux, año 2009, Placa Patente Única BWZD81-6 de su propiedad. Certificado de Deuda N° 73/2025, de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2009 a 2025 inclusive. El solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, por la suma de \$264.226.- (doscientos sesenta y cuatro mil doscientos



SECRETARÍA MUNICIPAL

veintiséis pesos) más interés y reajustes. 3.- "LÓPEZ CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: María Paz López Lizama Rut. 16.794.428-3 Domicilio: Las Palmas N° 1543, comuna de Padre Las Casas Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Kia Morning, año 2014, Placa Patente Única GGLJ 59-5, propiedad de doña María Paz López Lizama. Certificado de Deuda N° 93/2025, de fecha 11 de junio de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los periodos comprendidos entre los años 2016 a 2025 inclusive. La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, por la suma de \$112.672.- (ciento doce mil seiscientos setenta y dos mil pesos) más interés y reajustes a la fecha de pago. 4.- "SANTANDER CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Maritza Ivonne Santander Saavedra Rut. 16.824.127-5 Domicilio: 26 de Julio N° 02425, Villa Las Praderas, comuna de Temuco Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Placa Patente Única WT.3521-1, propiedad de doña Maritza Ivonne Santander Saavedra. Certificado de Deuda N° 136/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los periodos comprendidos entre los años 2012 a 2025 inclusive. La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, pagando la suma de \$113.646.- (ciento trece mil seiscientos cuarenta y seis mil pesos) más interés y reajustes. 5.- "GUILLEIN CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Celia Beatriz Guillein Schamini Rut. 14.418.206-5 Domicilio: Los Creadores N° 0499, depto. A 52, comuna de Temuco Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Mazda 6.2, año 2003, Placa Patente Única VL2615-4, de su propiedad. Certificado de Deuda N° 136/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los periodos comprendidos entre los años 2013 a 2025 inclusive. La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, pagando la suma de \$95.935.- (noventa y cinco mil novecientos treinta y cinco mil pesos) más interés y reajustes. 6.- "TOLEDO CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Gissel Scarlett Peña Toledo Rut. 15.213.116-5 Domicilio: Los Renos N° 02080, comuna de Temuco Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Peugeot 301 año 2018, Placa Patente Única JXGH69-0, propiedad de su propiedad. Se acompaña Certificado de Deuda N° 148/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los periodos comprendidos entre los años 2020 a 2025 inclusive. La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, pagando



SECRETARÍA MUNICIPAL

la suma de \$357.857.- (trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos) más interés y reajustes. 7.- "PRADEL CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Paul Norberto Pradel Ríos Rut. 7.744.746-6 Domicilio: Camino Hospital Maquehue, KM 6 comuna de Temuco Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Asia Motors, Towner coach, año 1999, placa patente única SY9618-9, propiedad de su propiedad. Certificado de Deuda N° 145/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2007 a 2025 inclusive. La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, pagando la suma de \$114.034.- (ciento catorce mil treinta y cuatro pesos) más interés y reajustes.

- 7e) Autorización para Suscribir Contrato de Arriendo de 03 locales del Centro Comercial Pleiteado, ubicado en la calle Pleiteado N° 712 de la Comuna de Padre Las Casas. (Dept. de Salud)

El Sr. Claudio Lagos Director del Departamento de Salud, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA N°46 / 2025
28 de Agosto del 2025

MAT: Solicitud se autorice la suscripción del Contrato de Arriendo de Inmueble ubicado en calle Pleiteado #712 de la comuna de Padre Las Casas, para la ejecución del convenio "PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTO ADOLESCENTE", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Resolución Exenta N°17.372 de fecha 10 de junio del año 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades.

**DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PADRE LAS CASAS**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, informo a usted que, de acuerdo a lo establecido en el DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que "Artículo 65: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: "letra j) Suscribir convenio de programación a que se refieren los artículos 80 bis y 80 ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo."

De acuerdo a lo anterior, se solicita autorizar la suscripción del contrato de arriendo de 3 locales, ubicados en el Centro Comercial Pleiteado, ubicado en la calle Pleiteado #712 de la comuna de Padre Las Casas, con la Sociedad Inmobiliaria Trizano Limitada, RUT:76.282.401-9, representada por Don Juan José Siles Carvajal, C.N.I N°8.571.229-2, según el siguiente detalle:



SECRETARÍA MUNICIPAL

Locales	<ul style="list-style-type: none"> • Local N° 203, Rol de Avalúo N°2056-110. • Local N° 204, Rol de Avalúo N°2056-111. • Local N° 205, Rol de Avalúo N°2056-112.
Superficie Total	155,25 M2 aproximadamente.
Período del Contrato	Desde el 15 de Septiembre 2025, al 31 de Diciembre 2026, ambas fechas inclusive.
PRESUPUESTO AÑO 2025	\$16.347.246.-
PRESUPUESTO AÑO 2026	\$56.660.040.-

Cabe mencionar que los locales antes individualizados, en su totalidad tienen asignados 06 estacionamientos que corresponden a los números 12, 23, 24, 25, 26 y 37. El canon de arriendo incluye gastos comunes, siendo de cargo del arrendatario solo el pago de los gastos básicos por concepto de luz y agua.

Estos locales serán destinados íntegramente para la ejecución del convenio "PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTO ADOLESCENTE", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyo objetivo general es contribuir a mejorar o mantener la participación en comunidad, la salud, y la calidad de vida de niños/as y adolescentes con alteraciones en su desarrollo integral, con la realización de tamizaje, pesquisa, diagnóstico, tratamiento y seguimiento médico y de necesidades de salud mental.

Para el año 2025 el gasto que irrogue esta contratación será imputado al convenio "PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL DESARROLLO INFANTO ADOLESCENTE" y al Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Para el año 2026 será financiado con cargo al mismo convenio, en la medida que el referido Convenio sea prorrogado para el año 2026, y al Presupuesto de Salud Municipal vigente.

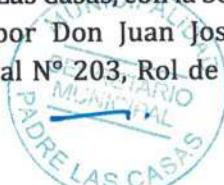
La presente contratación no contempla PRORROGAS.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Concejal Sr. Miguel Santana, felicita esto, ya que este programa estaba oculto porque no se había tomado por el director anterior, y felicita que este director haya tomado el programa para poder avanzar en apoyar a los niños que más lo requieran.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, conforme a lo señalado en el Artículo N° 65, Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a lo indicado en la Minuta N° 46 ID 101042, de fecha 28.08.2025 y sus anexos, remitidos al Concejo por el Departamento de Salud, se autorizó la suscripción del contrato de arriendo de tres locales del Centro Comercial Pleiteado, ubicado en la calle Pleiteado N° 712 de la comuna de Padre Las Casas, con la Sociedad Inmobiliaria Trizano Limitada, Rut. 76.282.401-9, representada por Don Juan José Siles Carvajal, Rut. 8.571.229-2, según el siguiente detalle: Locales: * Local N° 203, Rol de Avalúo



SECRETARÍA MUNICIPAL

N°2056-110. * Local N° 204, Rol de Avalúo N°2056-111. * Local N° 205, Rol de Avalúo N°2056-112. Superficie Total: 155,25 M2 aproximadamente. Período del Contrato: Desde el 15 de septiembre 2025 al 31 de diciembre 2026, ambas fechas inclusive. Presupuesto Año 2025: \$16.347.246.- Presupuesto Año 2026: \$56.660.040.-

- 7f) Autorización para Suscribir Contrato "Servicio de Provisión de Lentes para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) del Programa de Resolutividad en Atención Primaria Año 2025, Comuna de Padre Las Casas". Prop. Pública N° 63/2025, ID Mercado Público N° 2548-41-LE25. (Dept. de Salud)

La Sra. Mónica Huaiquiñir Profesional del Departamento de Salud, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°48 / 2025
29 de Agosto del 2025*

MAT: Rectifica minuta N°47/2025 por error involuntario en la materia de la misma, en lo que respecta a solicitud ante el honorable concejo.

**DE: SR. CLAUDIO LAGOS TURRIETA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, Solicito tener en consideración la rectificación de la minuta N°47 de fecha 28 de agosto de 2025 la cual solicita autorización al Honorable concejo a la suscripción de un contrato de servicios con la oferente ISNELDA MYRIAM ROA SALGADO, RUT: 8.783.001-2, proveedora de lentes para el programa Resolutividad en APS (componente especialidades ambulatorias-UAPO), y en que en la materia de dicha minuta (N°47) solicita de manera errónea la autorización de suscripción de contrato para el programa de Salud Bucal. Mencionado lo anterior se rectifica la minuta N°47/2025 en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

"MAT: Solicita se autorice la suscripción de contrato con la empresa REINOSO ODONTOLOGIA SPA., RUT: 77.197.469-4, por el servicio licitado para el PROGRAMA DE SALUD BUCAL AÑO 2025, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades..."

DEBE DECIR:

"MAT: Solicita se autorice la suscripción de contrato con la proveedora ISNELDA MYRIAM ROA SALGADO, RUT: 8.783.001-2, por el servicio licitado para Resolutividad en APS, en su componente "especialidades ambulatorias" "actividad UAPO", de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades..."

Déjese en lo no modificado por este acto administrativo, el tenor literal de la minuta N°47 de fecha 28 de agosto de 2025.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

El Sr. Alcalde don Mario González, consulta por el monto total.



SECRETARÍA MUNICIPAL

La Srta. Mónica Huaiquiñir Profesional del Departamento de Salud, señala que es \$51.403.750.-

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que hay una modificación, donde cambian la empresa.

La Srta. Mónica Huaiquiñir Profesional del Departamento de Salud, comenta que hubo un error en la minuta N°47, donde se rectificó con la minuta N°48 donde la materia estaba mal redactada, donde se redactó mal el nombre de la empresa.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si viene con una previa capacitación.

La Srta. Mónica Huaiquiñir Profesional del Departamento de Salud, señala que sí, y a propósito esto se a realizar la atención en la misma unidad de la UAPO, donde van a estar los oftalmólogos, tecnólogos médicos y a la empresa va hacer entrega ahí de los lentes previo a la prueba de marcos ópticos según la elección de los usuarios, para que sea una atención integral y de calidad.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a lo indicado en Minuta N° 47 ID 100730 del 28.08.2025 y Minuta rectificatoria N° 48 ID 101111 del 29.08.2025, remitidas al Concejo por el Departamento de Salud, se aprobó autorizar la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N° 63/2025, ID Mercado Público N° 2548-41-LE25: "SERVICIO DE PROVISIÓN DE LENTES PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO), DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2025, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el oferente ISNELDA MYRIAM ROA SALGADO, Rut. 8.783.001-2, por un monto de total de \$51.403.750.- (cincuenta y un millones cuatrocientos tres mil setecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos. El gasto que genere esta contratación será imputado a la cuenta 22.04.999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2025.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que va hacer entrega de carta que le enviaron dos comunidades respecto al tema del retiro de áridos, de parte de la Comunidad Indígena Domingo Meliman y Comunidad Indígena Esteban Loncomil.

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 13:06 horas.

Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

"Link sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

<https://www.facebook.com/reel/24679481301676061>

Miguel Santana Carmona
Concejal

José Luis Hidalgo Pino
Concejal

Pedro Vergara Manríquez
Concejal

Mario González Rebollo
Alcalde

Raúl Henríquez Burgos
Concejal

Inés Araneda Villagrán
Concejala

Guillermo Rosales Velozo
Concejal

Óscar Albornoz Torres
Secretario Municipal



OAT/buz

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 28 (02 de Septiembre 2025)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 559. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 15.07.2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 560. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, Informe de Comisión de Medio Ambiente N° 01, sobre Ordenanza Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, comuna de Padre Las Casas, de fecha martes 26 de agosto del 2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 561. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y Sr. Miguel Santana, PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS. Se adjunta al presente acuerdo: 1. Propuesta de Ordenanza Municipal de Tenencia Responsable de Mascotas, remitida al Concejo por la Dirección de Desarrollo Comunitario. 2. Informe de Comisión de Medio Ambiente N° 1 del Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto de 2025, entregado y aprobado en esta sesión, que da cuenta del análisis realizado a esta propuesta de Ordenanza, y que en su parte conclusiva señala las siguientes solicitudes y sugerencias: La aprobación de la Ordenanza constituye una prioridad para cumplir con la legislación vigente y fortalecer la gestión municipal en temas de tenencia responsable de mascotas. Resulta necesario implementar campañas de educación y difusión, tanto en redes sociales como en actividades presenciales, priorizando sectores urbanos y rurales con alta presencia de animales en situación de calle. Se sugiere la habilitación de una línea telefónica exclusiva para canalizar denuncias ciudadanas, que permitirá mejorar los mecanismos de respuesta frente a infracciones y situaciones de abandono o maltrato. Se sugiere promoción de adopción responsable y se desarrolle en conjunto con agrupaciones animalistas, mediante ferias, jornadas educativas y eventos comunitarios. La inscripción de mascotas en el Registro Nacional requiere mayor impulso, por lo cual se recomienda capacitar a dirigentes vecinales. La formalización legal de agrupaciones animalistas representa una herramienta clave, para que dichas organizaciones accedan a recursos públicos y ejecuten proyectos de manera autónoma. El fortalecimiento de la fiscalización municipal resulta indispensable, aunque persisten limitaciones en dotación de personal y recursos técnicos que deben ser abordados.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 562. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición De Insumos Para El Programa Rural Mapuche PRODERMA 2025. Por un monto total de M\$ 654.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 563. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Miguel Santana, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición De Afiches Y Otros Programa Inclusión Comunal 2025. Por un monto total de M\$ 3.500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 564. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Adquisición De Señalética De Vías De Evacuación Para El Programa Oficina Comunal De Gestión Del Riesgo De Desastres. Por un monto total de M\$ 700.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 565. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición De

Insumos Computacionales Para Programa Educación, Sensibilización Y Fiscalización Ambiental 2025. Por un monto total de M\$ 705.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 566. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Atención Participantes En Seminario Y Certificación De Organizaciones Sociales Y Educativas Programa SERNAMEG: Prevención De Las Violencias De Género, De La Comuna De Padre Las Casas". Por un monto total de M\$ 101.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 567. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde; Vota RECHAZO el Concejal Sr. Raúl Henríquez, indicando que no le queda claro las razones del por qué se estimó un per cápita basal por la cantidad indicada en la Modificación Presupuestaria, considerando que esos valores son conocidos y son informados oportunamente por el Ministerio de Salud. Además, se refiere a la oportunidad en la cual se presenta esta modificación, dado que la información se conocía en diciembre del año 2024. Vota RECHAZO el Concejal Sr. Miguel Santana, considerando que solicitó analizar esta materia en comisión, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste Menores Ingresos – Per Cápita Año 2025 Y Ajuste Anticipo De Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario. Por un monto total de M\$ (- 587.398.-)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 568. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa "Rehabilitación Integral en la Red de Salud" año 2025. Por un monto total de M\$ 28.002.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 569. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto – Programa Equidad En Salud Rural Año 2055. Por un monto total de M\$ 13.814.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 570. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación de Fondos – Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria Año 2025. Por un monto total de M\$ 21.123.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 571. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa Promoción De La Salud 2025. Por un monto total de M\$ 15.387.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 572. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Mayores Ingresos Y Reasignación De Presupuesto – Programa Más Adultos Mayores Autovalentes Año 2025. Por un monto total de M\$ 7.721.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 573. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Servicio de Transporte y Alimentos para Usuarios del Programa SENAMA – Centro Diurno del Adulto Mayor Pu Kimche Ñi Ruka 2024 – 2027. Por un monto total de M\$ 1.710.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 574. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Habilitación Bodega de Cajas de Alimento, Reparación de Bus Yutong y Sistema de Bomba de Calor en Caldera de la Biblioteca Municipal. Por un monto total de M\$28.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 575. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Subvención a Asociación de Fútbol Urbano. Por un monto total de M\$2.500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 576. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos – Programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente 2025. Por un monto total de M\$ 129.949.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 577. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Ignacio Quidel, proyecto denominado “Potenciando la cultura en la comunidad Ignacio Quidel, para 53 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisiciones de fogones, reguladores y flexibles. Por un monto de \$1.221.535.- (un millón doscientos veintiún mil quinientos treinta y cinco pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 578. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Ignacio Quidel, proyecto denominado “Potenciando la cultura en la comunidad Ignacio Quidel”, para 53 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de 15 fondos. Por un monto de \$368.000.- (trescientos sesenta y ocho mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 579. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Juan Huaiquil, proyecto denominado “Encuentro para el desarrollo”, para 42 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de toldos, sillas y mesas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 580. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Lleuful Sandoval, proyecto denominado “Calefacción para Lleuful Sandoval”, para 43 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de una estufa y cañones. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 581. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Victoriano Loncon, proyecto denominado “Adquisición de implementos para actividades sociales Comunidad Victoriano Loncon”, para 37 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de mesas, toldos y fondos de acero. Por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 582. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Juan Namuncura, proyecto denominado “Implementando nuestra sede” para 15 beneficiarios, con

destino de los recursos para Adquisición de menaje y construcción de lavadero. Por un monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 583. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Pequeños y Medianos Agricultores Tres Chorrillos, proyecto denominado “Ampliación cocina Sede Comunitaria”, para 25 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de materiales para ampliación sector cocina Sede Comunitaria. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 584. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Mujeres Emprendedoras Las Rosas de Prado Puello, proyecto denominado “Confeccionando en telas”, para 11 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 585. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Artesanas Lleupeco Zomo, proyecto denominado “Anudando sueños en Lleupeco Zomo”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de hilo macramé. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 586. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller de Terapia de Padre las Casas, proyecto denominado “Enmarcando sueños en lana”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana, bastidores, arpillera, entre otros. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 587. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación de Mujeres Artesanas Cofquilla Rayen, proyecto denominado “Fortaleciendo Cofquilla Rayen con Ñimin cal”, para 11 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 588. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Emprendedoras Levantemos Mujeres Hoy, proyecto denominado “Trabajando nuestras manos y habilidades en telas”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telas variadas. Por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 589. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Mujeres Agrícolas Artesanas y Emprendedoras Sol Naciente, proyecto denominado “Adquisición de insumos para rubro artesanía textil”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas, macramé y crochet. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 590. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Las

Golondrinas de Apumanke, proyecto denominado “Tejiendo a palillo y crochet con las Golondrinas de Apumanke”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana. Algodón, crochet y palillos. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 591. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Mujeres Artesanas Hortaliceras Macunfe Somo, proyecto denominado “Conservando nuestra rogativa y nuestra artesanía”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de menaje y lanas. Por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 592. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club de Adulto Mayor Las Águilas, proyecto denominado “Viaje a Mehuin”, para 22 beneficiarios, con destino de los recursos para Viaje a Mehuin. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 593. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Estrellas del Sur, proyecto denominado “Viaje a playa Pichicuyin, Mehuin”, para 17 beneficiarios, con destino de los recursos para Viaje a playa Pichicuyin, Mehuin. Por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 594. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo de Adulto Mayor Plomche, proyecto denominado “Personas mayores en viaje de esparcimiento a las termas”, para 31 beneficiarios, con destino de los recursos para Pago entradas a termas. Por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 595. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Francisco Coñuenao, proyecto denominado “Unidos en Fiesta: Celebrando juntos Fiestas Patrias y Navidad”, para 72 beneficiarios, con destino de los recursos para Alimentación Fiestas Patrias y alimentación Navidad. Por un monto de \$799.010.- (setecientos noventa y nueve mil diez pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 596. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Cuerpo de Bomberos de Temuco, proyecto denominado “Financiamiento para cuarteles de la comuna de Padre las Casas”, para P.L.C. beneficiarios, con destino de los recursos para Gastos de inversión (equipamientos voluntarios, equipamiento cuarteles, entre otros). Por un monto de \$27.338.760.- (veintisiete millones trescientos ternita y ocho mil setecientos setenta pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 597. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Cuerpo de Bomberos de Temuco, proyecto denominado “Financiamiento para cuarteles de la comuna de Padre las Casas”, para P.L.C. beneficiarios, con destino de los recursos para Gastos operacionales (pagos cuarteleros, combustible). Por un monto de \$25.541.376.- (veinticinco millones quinientos cuarenta y un mil trescientos setenta y seis pesos).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 598. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, conforme a lo señalado en el Art. 65, Letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a lo indicado en la Minuta N° 02, de fecha 25 de agosto de 2025, remitida a Sra. y Sres Concejales por Dirección de Seguridad Pública Comunal, se autorizó la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, para ejecutar el segundo componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal Año 2025, Código SNSM25-CMP-0063. Para la ejecución del convenio la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir al Municipio la suma total de \$74.700.000.- (setenta y cuatro millones setecientos mil pesos), conforme a la señalado en la cláusula cuarta del presente convenio.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 599. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, Vota RECHAZO el Concejal don Raúl Henríquez por falta de antecedentes; esto es, Certificado de Deuda del solicitante Paul Pradel Ríos y no se cuenta con la información sobre las iniciaciones de causas de estos juicios en contra de la Municipalidad, para evaluar posibilidad de transacciones, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a lo indicado en Memorándum N° 63 ID 100567, de fecha 25 de agosto de 2025, presentado al Concejo por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 1.- “SOTO CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Verónica Angélica Soto Ponce Rut.16.532.523-0 Domicilio: Av. Pedro Aguirre Cerda N° 221, Lo Miranda, Comuna de Doñihue Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Nissan Kicks, año 2019, Placa Patente Única LFBR95-6, propiedad de doña Verónica Angélica Soto Ponce. Certificado de Deuda N° 125/2025, de fecha 18 de julio de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2020 y 2025 inclusive. La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, por la suma de \$712.564.- (setecientos doce mil quinientos sesenta y cuatro pesos), más intereses y reajustes a la fecha de pago. 2.- “SANHUEZA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Mauricio Américo Sanhueza Robles – Comercializadora y Fabricación de Estructuras Metálicas EIRL Rut. 76.936.760-8 Domicilio: Pasaje B N° 01210, Nuevo Amanecer, comuna de Temuco. Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Toyota Hilux, año 2009, Placa Patente Única BWZD81-6 de su propiedad. Certificado de Deuda N° 73/2025, de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2009 a 2025 inclusive. El solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, por la suma de \$264.226.- (doscientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiséis pesos) más interés y reajustes. 3.- “LÓPEZ CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: María Paz López Lizama Rut. 16.794.428-3 Domicilio: Las Palmas N° 1543, comuna de Padre Las Casas Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Kia Morning, año 2014, Placa Patente Única GGLJ 59-5, propiedad de doña María Paz López Lizama. Certificado de Deuda N° 93/2025, de fecha 11 de junio de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2016 a 2025 inclusive. La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, por la suma de \$112.672.-

(ciento doce mil seiscientos setenta y dos mil pesos) más interés y reajustes a la fecha de pago. 4.- “SANTANDER CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Maritza Ivonne Santander Saavedra Rut. 16.824.127-5 Domicilio: 26 de Julio N° 02425, Villa Las Praderas, comuna de Temuco Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Placa Patente Única WT.3521-1, propiedad de doña Maritza Ivonne Santander Saavedra. Certificado de Deuda N° 136/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2012 a 2025 inclusive. La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, pagando la suma de \$113.646.- (ciento trece mil seiscientos cuarenta y seis mil pesos) más interés y reajustes. 5.- “GUILLEIN CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Celia Beatriz Guillein Schamini Rut. 14.418.206-5 Domicilio: Los Creadores N° 0499, depto. A 52, comuna de Temuco Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Mazda 6.2, año 2003, Placa Patente Única VL2615-4, de su propiedad. Certificado de Deuda N° 136/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2013 a 2025 inclusive. La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, pagando la suma de \$95.935.- (noventa y cinco mil novecientos treinta y cinco mil pesos) más interés y reajustes. 6.- “TOLEDO CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Gissel Scarlett Peña Toledo Rut. 15.213.116-5 Domicilio: Los Renos N° 02080, comuna de Temuco Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Peugeot 301 año 2018, Placa Patente Única JXGH69-0, propiedad de su propiedad. Se acompaña Certificado de Deuda N° 148/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2020 a 2025 inclusive. La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, pagando la suma de \$357.857.- (trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos) más interés y reajustes. 7.- “PRADEL CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Paul Norberto Pradel Ríos Rut. 7.744.746-6 Domicilio: Camino Hospital Maquehue, KM 6 comuna de Temuco Resumen de la causa: La Municipalidad de Padre Las Casas es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de circulación del vehículo Asia Motors, Towner coach, año 1999, placa patente única SY9618-9, propiedad de su propiedad. Certificado de Deuda N° 145/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta deuda correspondiente a los períodos comprendidos entre los años 2007 a 2025 inclusive. La solicitante expone que, por problemas mecánicos y económicos, no pudo pagar los permisos de circulación dentro de los plazos legales. No obstante encontrarse prescritos algunos de los períodos, se compromete a pagar los tres últimos períodos vencidos más el año en curso, con el objeto de regularizar la situación y dejar su vehículo al día, pagando la suma de \$114.034.- (ciento catorce mil treinta y cuatro pesos) más interés y reajustes.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 600. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, conforme a lo señalado en el Artículo N° 65, Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a lo indicado en la Minuta N° 46 ID 101042, de fecha 28.08.2025 y sus anexos, remitidos al Concejo por el Departamento de Salud, se autorizó la suscripción del contrato de arriendo de tres locales del Centro Comercial Pleiteado, ubicado en la calle Pleiteado N° 712 de la comuna de Padre Las Casas, con la Sociedad Inmobiliaria Trizano Limitada, Rut. 76.282.401-9, representada por Don Juan José Siles Carvajal, Rut. 8.571.229-2, según el siguiente detalle: Locales: * Local

Nº 203, Rol de Avalúo Nº2056-110. * Local Nº 204, Rol de Avalúo Nº2056-111. * Local Nº 205, Rol de Avalúo Nº2056-112. Superficie Total: 155,25 M2 aproximadamente. Período del Contrato: Desde el 15 de septiembre 2025 al 31 de diciembre 2026, ambas fechas inclusive. Presupuesto Año 2025: \$16.347.246.- Presupuesto Año 2026: \$56.660.040.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 601. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, letra j), de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, de acuerdo a lo indicado en Minuta Nº 47 ID 100730 del 28.08.2025 y Minuta rectificatoria Nº 48 ID 101111 del 29.08.2025, remitidas al Concejo por el Departamento de Salud, se aprobó autorizar la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública Nº 63/2025, ID Mercado Público Nº 2548-41-LE25: "SERVICIO DE PROVISIÓN DE LENTES PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO), DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2025, COMUNA DE PADRE LAS CASAS", con el oferente ISNELDA MYRIAM ROA SALGADO, Rut. 8.783.001-2, por un monto de total de \$51.403.750.- (cincuenta y un millones cuatrocientos tres mil setecientos cincuenta pesos), impuestos incluidos. El gasto que genere esta contratación será imputado a la cuenta 22.04.999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2025.



SISTEMA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SEPTIEMBRE 02 DEL 2025

HACIA UN SISTEMA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS EN CHILE

¿POR QUÉ?

CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y
AUMENTO DE LA DEMANDA DE
CUIDADOS

INVISIBILIDAD DEL CUIDADO COMO
FUNCIÓN SOCIAL COMPARTIDA

CRISIS DE LOS CUIDADOS



¿PARA QUÉ UNA POLÍTICA PÚBLICA?

GARANTIZAR EL ACCESO A LOS
DERECHOS SOCIALES A LOS CUIDADORES
Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DEPENDENCIA

ARTICULAR LA OFERTA PROGRAMÁTICA
DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS



EL QUÉ: SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS, CHILE CUIDA.

ES UNA RED QUE CONECTA INSTITUCIONES, PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA OFRECER APOYOS Y CUIDADOS A PERSONAS QUE REQUIEREN ASISTENCIA EN ACTIVIDADES DIARIAS Y A LAS PERSONAS CUIDADORAS.

OBJETIVO: RECONOCER Y GARANTIZAR PROGRESIVAMENTE EL DERECHO AL CUIDADO, PLANIFICANDO, DISEÑANDO E INTEGRANDO POLÍTICAS, SERVICIOS Y PRESTACIONES PÚBLICAS, COMUNITARIAS Y PRIVADAS, ORIENTADAS A LA PROVISIÓN DE APOYOS Y CUIDADOS, LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.



Ministerio de
Desarrollo Social y
Familia

Gobierno de Chile

PROGRAMA
**Red Local
de Apoyos
y Cuidados**



¿EL CÓMO?

CENTROS COMUNITARIOS DE
CUIDADOS
SAN RAMÓN



PROGRAMA
Red Local
de Apoyos
y Cuidados

Ministerio de
Desarrollo
Social y
Familia
Gobierno de Chile



OBJETIVO GENERAL

DISMINUIR LA VULNERABILIDAD BIOPSICOSOCIAL DE LA DIADA

COBERTURA

AGOSTO 2025: 31 DIADAS
SEPTIEMBRE 2025: 175 DIADAS

POBLACIÓN OBJETIVO

- PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA FUNCIONAL MODERADA O SEVERA, Y SUS CUIDADORES PRINCIPALES.
- QUE SE ENCUENTREN EN RSH EN LA COMUNA.
- HOGARES CON CUIDADOR PRINCIPAL NO REMUNERADO.

¿CÓMO ACCEDER?

1° NÓMINA ENTREGADA POR MIDESOF
2° NÓMINA LOCAL (DERIVACIONES)



PROGRAMA
Red Local
de Apoyos
y Cuidados

Ministerio de
Desarrollo
Social y
Familia
Gobierno de Chile



31 BENEFICIARIOS

175 (CUPOS NUEVOS 144)
BENEFICIARIOS

\$62.315.988

\$199.745.000

*1 AÑO DE PERMANENCIA, REEVALUABLE



PROGRAMA
Red Local
de Apoyos
y Cuidados

ENCARGADO PROGRAMA: KINESÍOLOGO

- KINESÍLOGA
- TERAPEUTA OCUPACIONAL (2)
- PSICÓLOGA
- FONOaudióLOGA (PPTO. MUNICIPAL)
- GESTOR COMUNITARIO: SOCIOLOGO

* COORDINADOR/A SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA: A CONTRATAR, PERFIL PROFESIONAL SOCIOSANITARIO

* ASISTENTES DE CUIDADOS: 7 A CONTRATAR, PERFIL E/M – CONOCIMIENTOS EN PRIMEROS AUXILIOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE CUIDADOS

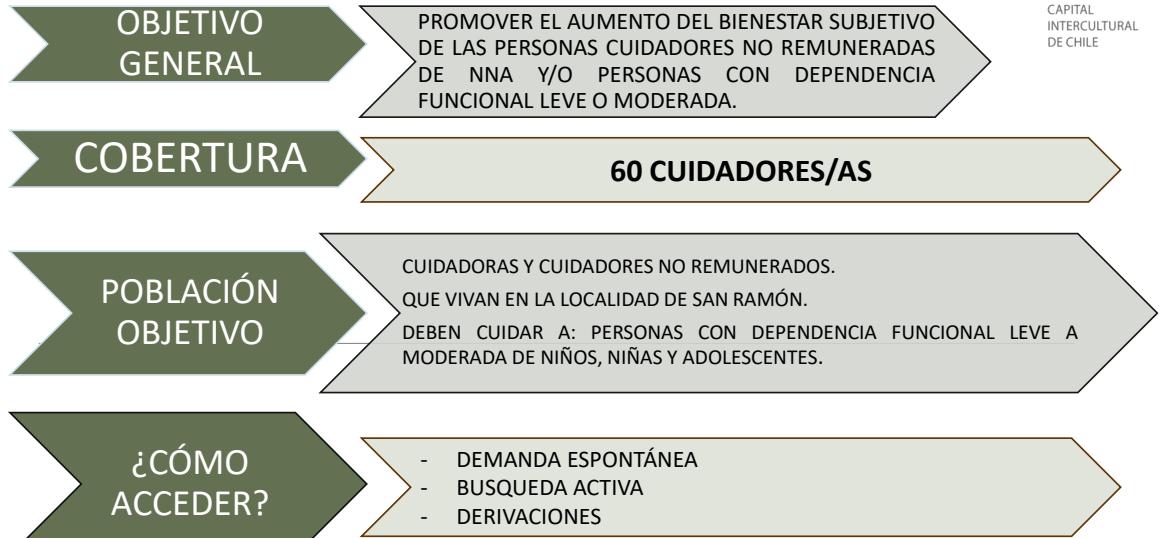


PROGRAMA
Red Local
de Apoyos
y Cuidados

ACTIVIDADES



- ATENCIÓN EN DOMICILIO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS (KINESIOLOGÍA, TERAPIA OCUPACIONAL, PSICOLOGÍA, FONOaudiología, ENTRE OTROS).
- POSTULACIÓN PROYECTOS DE AYUDAS TÉCNICAS (SENADIS, GES, Y/O PPTO. PROGRAMA)
- ADAPTACIONES FUNCIONALES EN LAS VIVIENDAS (RAMPAS DE ACCESO, INSTALACIÓN DE BARRAS DE APOYO, ENSANCHAMIENTO DE PUERTAS) / PPTO. PROGRAMA
- ACTIVIDADES COMUNITARIAS (VINCULACIÓN A TALLERES, ACTIVIDADES RECREATIVAS).



*1 AÑO DE PERMANENCIA, REEVALUABLE

1ER AÑO JUNIO 2024-2025	2DO AÑO JUNIO 2025-2026
PPTO. MIDESOF \$57.900.000	PPTO. MIDESOF \$60.331.800
PPTO. MUNICIPAL \$16.612.000	PPTO. MUNICIPAL \$35.110.000
TOTAL: \$74.512.000	TOTAL: \$95.441.800

*1 AÑO DE PERMANENCIA, REEVALUABLE

COORDINADOR: ASISTENTE SOCIAL

- GESTORA COMUNITARIA: TRABAJADORA SOCIAL
- GESTORA PSICOEMOCIONAL: PSICÓLOGO/A
- CUIDADORA REMUNERADA: TERAPEUTA OCUPACIONAL
- ADMINISTRATIVA
- NOCHEROS (2)

Año 2024-2025:

- Atención psicológica y social.
- Intervenciones psicoeducativas.
- Grupos de autoayuda.
- Actividades recreativas y comunitarias.
- Ferias de servicios y operativos móviles.

CENTROS COMUNITARIOS DE
CUIDADOS
SAN RAMÓN



PROGRAMA
**Red Local
de Apoyos
Y Cuidados**



**MUCHAS
GRACIAS**

